



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/03/12	Hs. 15:20
Numero: 212	Fojas: 31/12
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Handwritten Signature]</i>

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

Nota N° ⁰³⁴ /2012
Letra: MUN. U.

Ref.: Expte. DU-4170/2011 "C-2-1, 4b y 5 Agrimensor Fossati s/desafectación de Espacio Público"

Ushuaia, 13 MAR 2012

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a usted a los efectos de remitir para su conocimiento, lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) en sesión ordinaria de fecha 2 de Marzo de 2012, en relación con el expediente administrativo de referencia.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

[Handwritten Signature]
Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SR. DAMIAN DE MARCO
S _____ / _____ D

AGREGADOS:

1. Expte. DU-4170/2011 "C-2-1, 4b y 5 Agrimensor Fossati s/desafectación de Espacio Público"
2. Proyecto de Ordenanza

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- DESAFÉCTASE del uso público las fracciones de calle y ochavas adyacentes al macizo denominado catastralmente como Sección C Macizo 2 en esquina noreste sobre calles Hernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano y que se detallan a continuación, para ser anexadas a las parcelas frentistas, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente

1. Una superficie de dos metros con treinta decímetros cuadrados (2.30 m^2) aproximadamente de parte de la ochava de calles Juan Sebastián Elcano esq. Hernando de Magallanes determinada como Polígono A para ser anexada al predio identificado catastralmente como Parcela 1 del Macizo 2 de la Sección C, de la ciudad de Ushuaia.
2. Una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados (34.00 m^2) aproximadamente de la parte de calle Hernando de Magallanes determinada como Polígono B para ser anexada al predio identificado catastralmente como Parcela 1 del Macizo 2 de la Sección C, de la ciudad de Ushuaia.
3. Una superficie de noventa y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (98.50 m^2) aproximadamente determinada como Polígono C para ser anexada al predio identificado catastralmente como Parcela 5 del Macizo 2 de la Sección C, de la ciudad de Ushuaia.
4. Una superficie de cuatro metros con veinte decímetros cuadrados (4.20 m^2) aproximadamente determinada como Polígono D para ser al predio identificado catastralmente como Parcela 4b del Macizo 2 de la Sección C, de la ciudad de Ushuaia.
5. Una superficie de trece metros con setenta decímetros cuadrados (13.70 m^2) aproximadamente determinada como Polígono E para ser anexada al predio identificado catastralmente como Parcela 4b del Macizo 2 de la Sección C, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2° AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta las fracciones indicadas en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Las superficies desafectadas mediante el Artículo 1°, serán anexadas a las parcelas lindantes correspondientes, debiendo los vecinos propietarios de dichas parcelas, en un plazo de SEIS (6) meses contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza, prestar su conformidad a dicha adjudicación en venta ante el Área Municipal de incumbencia. Cumplido

AS

dicho plazo y en el caso de que no se cuente con la totalidad de las aceptaciones, quedará sin efecto la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.- La mensura correspondiente a la incorporación de las superficies desafectadas por el Artículo 1º, estará a cargo y costas de los vecinos frentistas involucrados, trámite que deberá cumplimentarse en el término de UN (1) año, a partir de la publicación de la presente.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.-



Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

212 - 4/32

Sup. 13.70m²

Av. Hernando de Magallanes (Pav)
Sup. 4.20 m²

Sup. 98.50 m²

Sup. 34.00m²

Sup. 2.30 m²

Sección D
Sección C

Calle Juan Sebastián El Cano (Pav)

Calle Padre Federico Torre (Pav)

Federico Scirano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

105

72

ÁREA A
DESAFECTAR

MAGALLANES

Padre F. TORRE

ONAS
JOS

5b

Polígono B
34.00m²
Parte de Calle a
desafectar

Polígono A
Sup. 2.30m²
Parte ochava
a desafectar

Calle Juan
Sebastián El
Cano (Pav)

RESUMEN DE SUPERFICIES

Polígono

- A Sup. 2.30m²
Parte ochava desafectada a anexar a Parcela 1
- B Sup. 34.00m²
parte Calle desafectada a anexar a Parcela 1
- C Sup. 98.50 m²
parte Calle desafectada a anexar a Parcela 5
- D Sup. 4.20 m²
parte Calle desafectada a anexar a Parcela 4b
- E Sup. 13.70 m²
Ochava desafectada a anexar a Parcela 4b

Nota importante: Las superficies consignadas son aprox y están sujetas a mensura definitiva.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN URBANA

TEMA:

Seccion: C-2 -1, 4b, 5
ESPACIO PÚBLICO A DESAFECTAR

PROYECTO:

Arq. LESTA A.

DIRECCION:

D.U.

PLANO DE:

ANEXO I: ORDENANZA MUNICIPAL N°

VISADO:

Arq. ORDOÑEZ R.

FECHA:

12/2011

DEBUJO:

Arq. LESTA A.

ESCALA:



NOTA N° 082 /11.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 08 de junio de 2011

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU - 4170/2011**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(102) Solicitud de Desafectación.

ASUNTO:

C-2- 1, 4b y 5 Agrim. Fossati s/desafectación de Espacio Público.


PABLO JAVIER BENAVENTI
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



ALBERTO LUIS FOSSATI & ASOCIADOS

Agrimensor

Rivadavia 163 (9410) Ushuaia Tierra del Fuego
 Matrícula Nacional 2497 Provincial 42
 CUIT 20-04164078-3 - I.B. 104.254-8
 Tel: 02901 436541- e-mail survey@infovia.com.ar

Ushuaia, junio de 2011.

Sr Director de Urbanismo
 Arq. Rodolfo Ordoñez
 S/D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Dpto. INE y S.B.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	02949
FECHA	07/06/11
HORA	10:45
RECIBIDO POR	Rodolfo Ordoñez

Adjunto a la presente documentación pertinente solicitando la desafectación de espacio público frente a las Parcelas 1 y 5 del Macizo 2 de la Sección C de Ushuaia (espacio ocupado por vereda) y su anexión a las mismas.

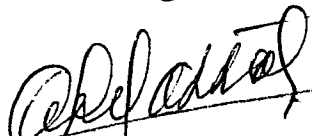
El macizo 2 fue mensurado en forma parcial mediante los planos
 T.F. 1-32-74 (1 a 5)
 T.F.1 -29-88 (4b)
 T.F. 1-11-93 (6 a 22)
 T.F. 1-46-99 (14a-14b-14c-14d)

En su origen plano del año 1974 las calles se encontraban con muy poca definición lo que motivó que las construcciones no se encuadraran dentro de los predios reales.

Es así que tratando de regularizar esta situación se realiza el Plano de Mensura en el año 1988 de la Parcela 4b en donde se acuerda desafectar parte de la calle Magallanes e incorporarla a la Parcela 4 mediante Ordenanza Municipal Nº 242/87.

Actualmente las Parcelas 5 y 1 que se encontrarían en la misma situación han decidido regularizar su situación, estando las calles, cordones y pavimentos perfectamente determinados y no causando el corrimiento de las líneas municipales ningún inconveniente, tal como se indica en la Plancheta de la Sección C Macizo 2 y croquis de relevamientos realizados.

Por otro lado como entre las tres parcelas han surgido diversas invasiones se adaptarían las mensuras a los hechos existentes regularizando todas estas falencias algunas de las cuales han sido ya realizadas en cumplimiento del


 Alberto Luis Fossati
 Agrimensor
 Mat. Nac. 2497 Prov. 42



ALBERTO LUIS FOSSATI & ASOCIADOS

Agrimensor

Rivadavia 163 (9410) Ushuaia Tierra del Fuego
Matrícula Nacional 2497 Provincial 42
CUIT 20-04164078-3 - I.B. 104.254-8
Tel: 02901 436541- e-mail survey@infovia.com.ar

Acta de Conciliación realizada en los Tribunales provinciales ante S. Sa
Dra. Maria Adriana Rapossi del 15/11/2006.

Por lo expuesto solicitamos que se realicen las tramitaciones necesarias
para lograr la desafectación de calle solicitada ya que no debería ejecutarse
ninguna obra de modificación de vereda, cordón o pavimento.

Quedamos a vuestra disposición para evacuar cualquier consulta o
aclaración que deseen.

Sin otro particular atte.

Alberto Luis Fossati
Agrimensor



ORDENANZA MUNICIPAL N° 242

ARTICULO 1°.- DESAFECTASE las calles ubicadas al Norte de los Macizos 1 y 2 de la Sección "C" y la denominada Gobernador Moneta entre los espacios verdes de los Macizos 1 y 2 de la misma Sección.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 242 .-

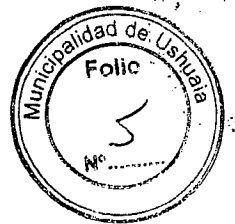
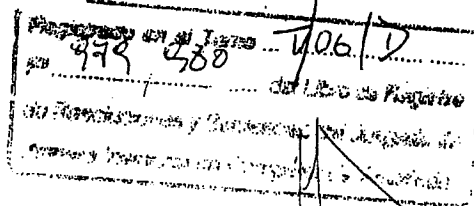
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22/05/1987.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 257 / 87 .-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina

PODER JUDICIAL



Julian D. Martino
Secretario

En la Ciudad de Ushuaia, siendo las trece horas del día quince de noviembre de dos mil seis, se hacen presentes por ante S.Sa., Dra. María Adriana Rapossi, en los autos caratulados "SAVIO, Rodolfo y PETEREIT, Olga Amalia c/ ZAMBRANO, Daniel Omar s/ Usucapión (expte. nro. 9020), por la parte actora, el Sr. Rodolfo Eugenio Savio, quien acredita identidad con D.N.I. nro. 8.472.906, y la Sra. Olga Amelia Petereit, D.N.I. 10.626.080, con el patrocinio letrado del Dr. José Raúl Velazco. Por la demandada lo hace el Sr. Daniel Omar Zambrano, C.I. Policía Federal nro. 13.817.561, con el patrocinio letrado del Dr. Gastón Fernandez Pezzano. Abierto el acto, se procede a intentar una conciliación, la que da resultado positivo, acordando las partes los derechos reclamados en el presente expediente, como así también en el acumulado, cuya carátula es: "Zambrano, Daniel Omar c/ Sabio Rodolfo y otra s/ deslinde (nro. 8786)", de acuerdo a las pautas que surgen a continuación:

PRIMERO: Del croquis que se adjunta a la presente acta y forma parte de ella, existen tres zonas marcadas e identificadas como 1,2 y 3, pintadas con los colores negro, naranja y amarillo respectivamente, que las partes de autos consideran involucradas en la litis objeto de conciliación

SEGUNDO: Ambas partes expresan que los terrenos correspondientes a cada uno, quedará configurados de la siguiente manera:

- a) La zona 1 (negro). es cedida por Sabio y Petereit en cuanto al derecho de posesión que ejercen sobre la misma, comprometiéndose a realizar todos los trámites ante la Municipalidad de Ushuaia para poder adquirir el dominio, siendo transferidas a favor del señor Zambrano.
 - b) La zona 2 (naranja), es cedida por el señor Zambrano a favor de Sabio y Petereit, debiendo oportunamente, quedar incorporado e inscripto en la parcela 5. Los últimos nombrados, deberán cerrar la ventana que actualmente da hacia el terreno del señor Zambrano con mampostería de la misma calidad que actualmente la rodea, antes del 1 de febrero de 2007.
- Respecto de la zona identificada como 3 (amarillo), Sabio y Petereit, se comprometen a deshabitarlo y retirar todas las construcciones allí existentes desde el eje medianero hacia la superficie de la parcela 4b, antes del 1 de febrero de 2007; quedando a partir de dicho momento en posesión e incorporado definitivamente a dicha parcela.

TERCERO: Una vez cerrada la ventana que da cuenta el punto segundo b) y retiradas las construcciones referidas en el punto segundo c), las partes, quedan habilitadas a construir el muro medianero de acuerdo a las pautas aquí establecidas.

CUARTA: El costo de la realización de la mensura necesaria para la inscripción y gastos de la misma, quedan a cargo de Sabio y Petereit, debiendo materializarse en el término de seis meses a contar desde la fecha.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina

PODER JUDICIAL

QUINTA: Las costas se pactan en el orden causado.

A lo expuesto S.Sa resuelve: Homologar el presente acuerdo. Regístrese. Sin más se da por finalizada el acta, firmando los presentes por ante mí de lo que doy fe.-

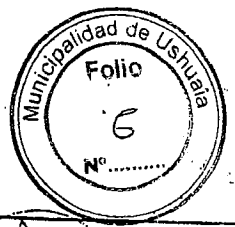
[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]

[Handwritten signature and scribbles on the right side of the page]

ALEXANDRA RAPOSSI
Juez

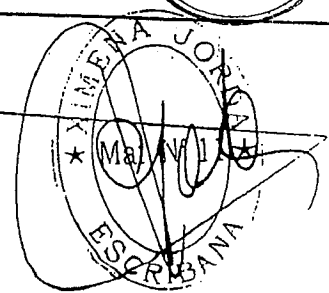
[Handwritten signature]
Julian De Martino
Secretario

212 - 12/32



980

Julian De Maritino
Secretario



AV. L.N. ALEM

52

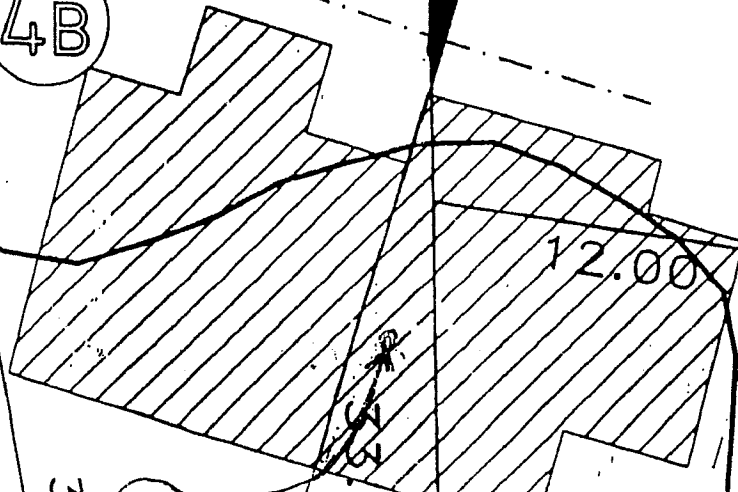


MARIA ADRIANA RAPOSO
JUEZ

4B

16.62

1



12.00

33.35

39.58

2

23.75

21.89

3

5

12.14

10.18

50

49

Alberto Luis Fossatti

ES COPIA
Alberto Luis Fossatti
Agrimensor
Mat. Nac. 2497 Prov. 42



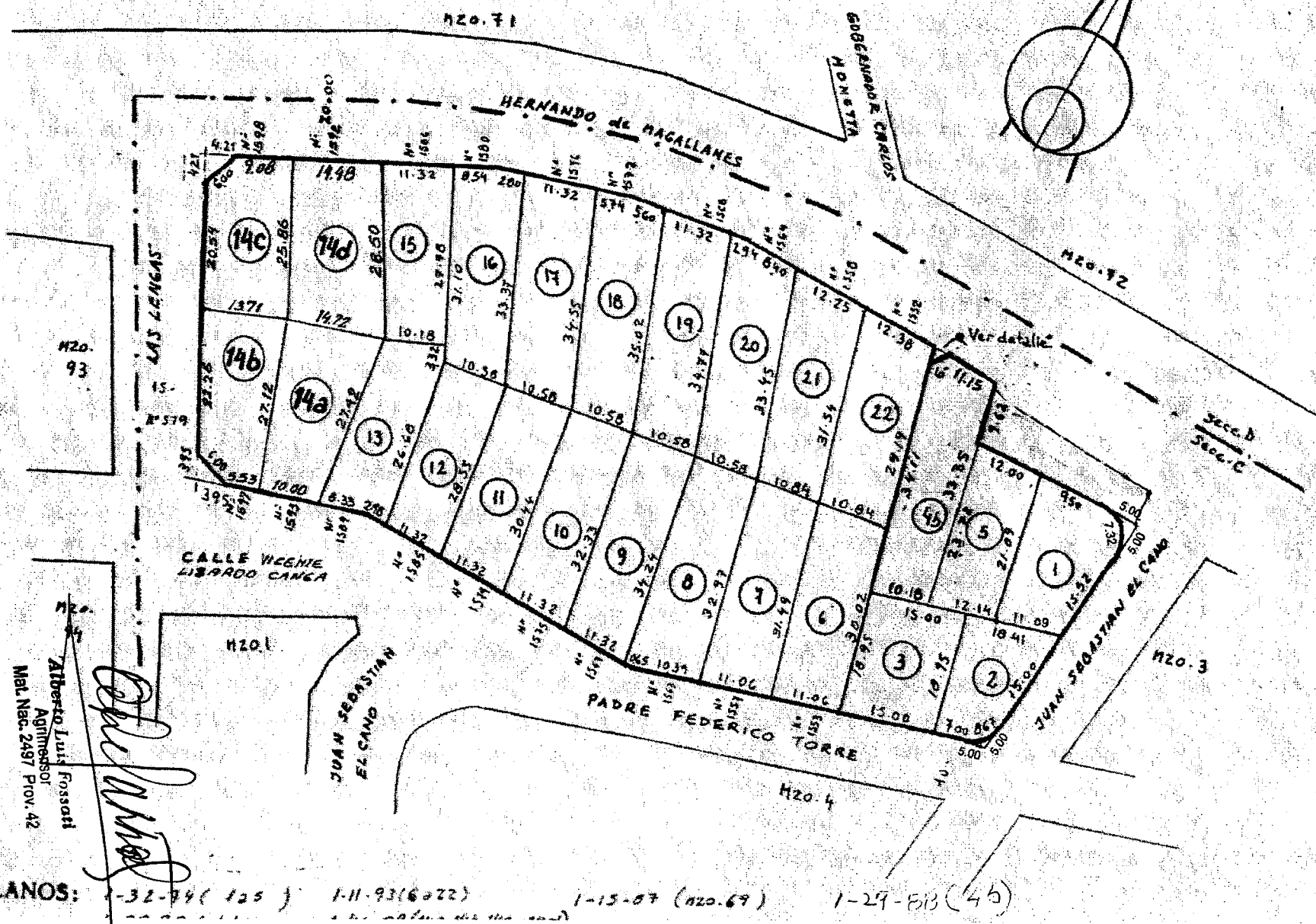
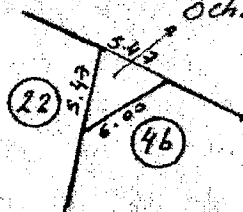
MUNICIPALIDAD D
SUBSECRETARIA DE PLAN
GESTION DEL ESPACIO

tema:

Agrim. Bordenaburo

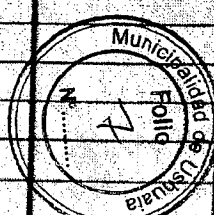
Ochava cedida en T.F. 1-29-88

detalle

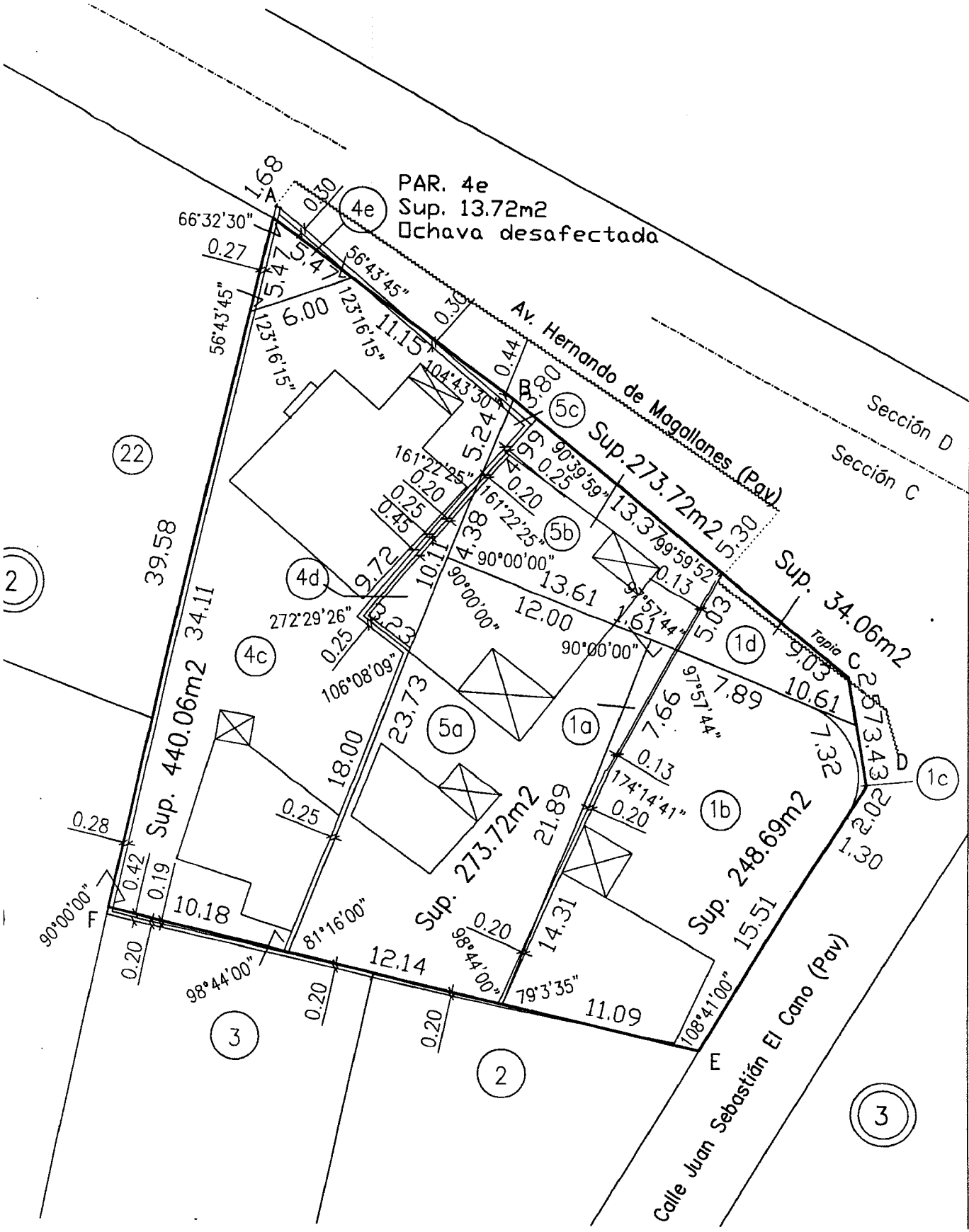


NOMENCLATURA	
Departamento:	USHUAIA
Seccion:	C
Macizo:	2
Origen:	

Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1		260.06 m ²	001577
2		283.49 m ²	001570
3		289.25 m ²	001579
4a		295.55 m ²	001580
5		273.72 m ²	001581
6		335.91 m ²	010133
7		352.09 m ²	010134
8		363.05 m ²	010135
9		359.53 m ²	010136
10		339.73 m ²	010137
11		319.93 m ²	010138
12		300.12 m ²	010139
13		307.08 m ²	010180
14	Espacio Verde	1360.40 m ²	000000
15		302.27 m ²	010181
16		340.52 m ²	010182
17		365.91 m ²	010183
18		376.85 m ²	010184
19		375.31 m ²	010185
20		365.42 m ²	010186
21		365.15 m ²	010187
22		343.74 m ²	010188
46		455.75 m ²	013287
14a		334.60 m ²	013441
14b		300.01 m ²	013442
14c		352.28 m ²	013443
14d		393.57 m ²	013444



PLANOS: 1-32-84 (125) 1-11-93 (6222) 1-15-87 (H20.69) 1-29-88 (46)



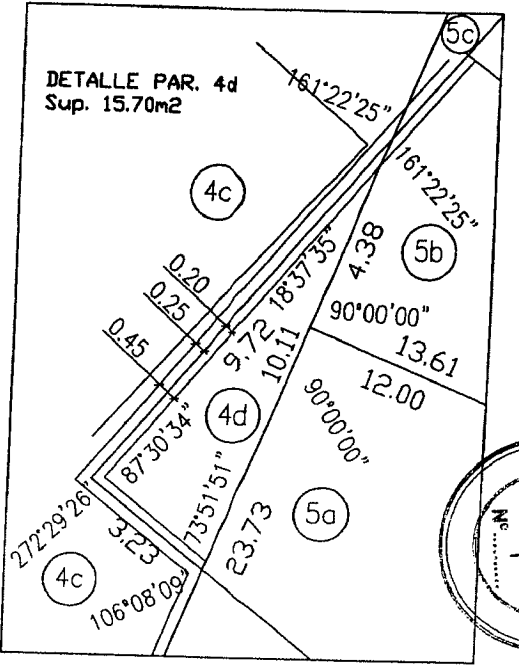
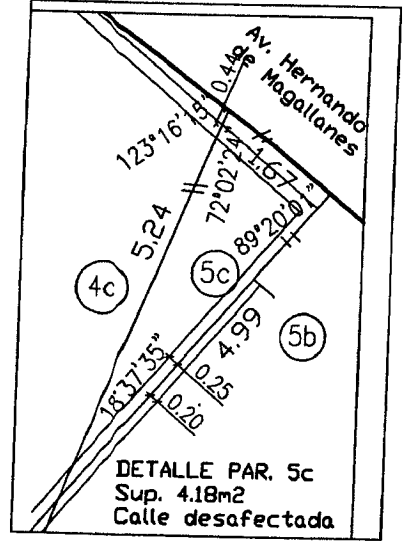
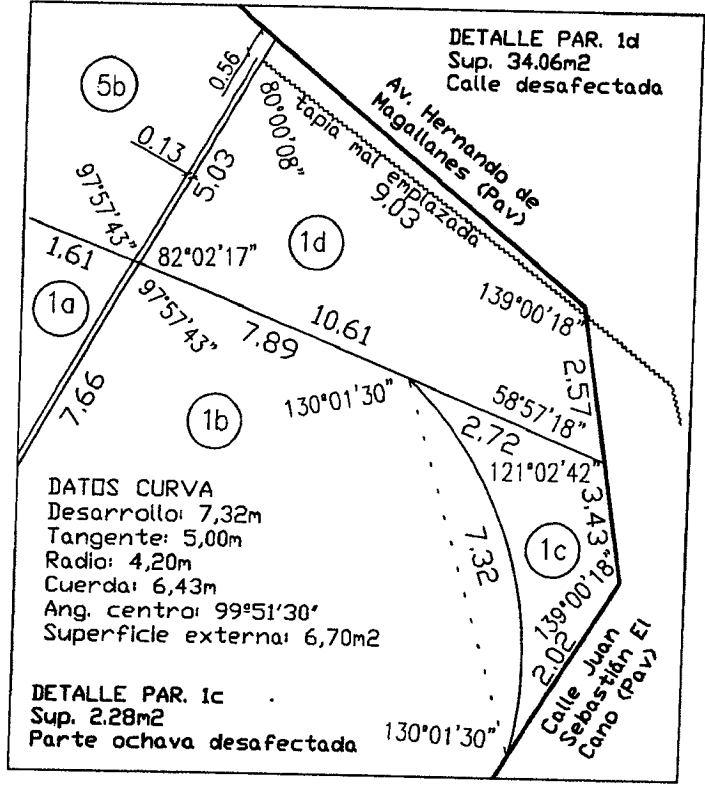
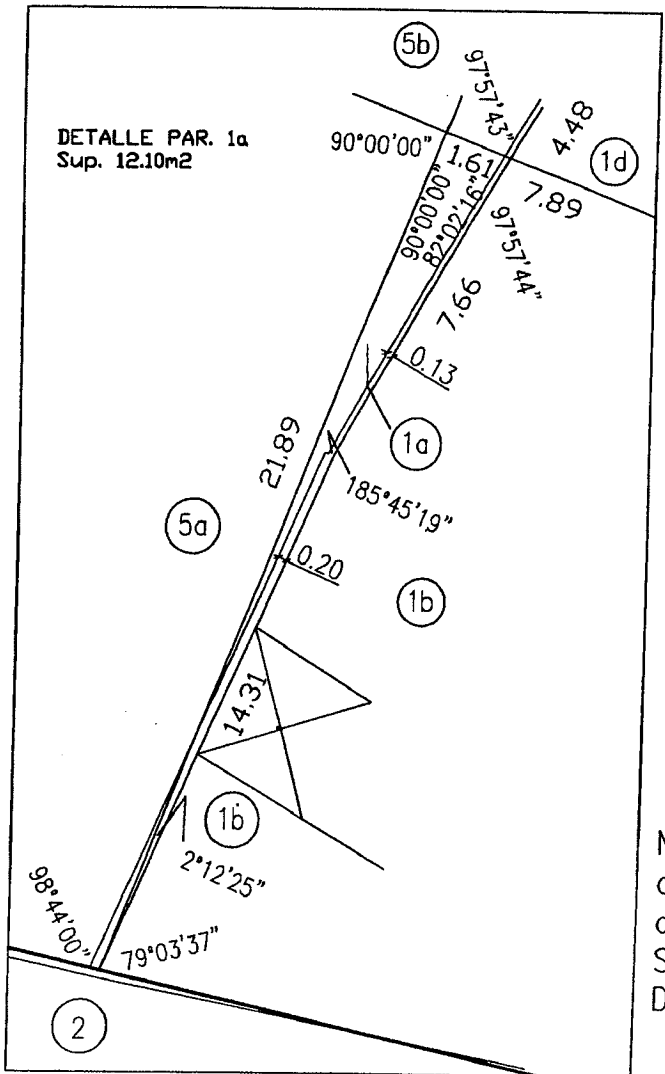
Alberto Luis Fossati

Alberto Luis Fossati
Agrimensor
Mat. Nac. 2497 Prov. 42

Designación de Macizo	()
Designación de Parcela	○
Estaca Madera Encontrada	●
Estaca Madera Colocada	○
Construcción Existente	
Superficie semicubierta	

RESUMEN DE SUPERFICIES (Desinca)
(Ochavas y calles desafectadas por Ordenanza N° Decreto N°)

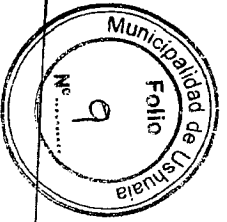
Sup.par. 1c mzo 2 s/m (Pte. Ochava desafectada)	2.28 m ²
Sup.par. 1d mzo 2 s/m (Pte. Calle desafectada)	34.06 m ²
Sup.par. 4e mzo 2 s/m (Ochava desafectada)	13.72 m ²
Sup.par. 5b mzo 2 s/m (Pte. Calle desafectada)	98.54 m ²
Sup.par. 5c mzo 2 s/m (Pte. Calle desafectada)	4.18 m ²

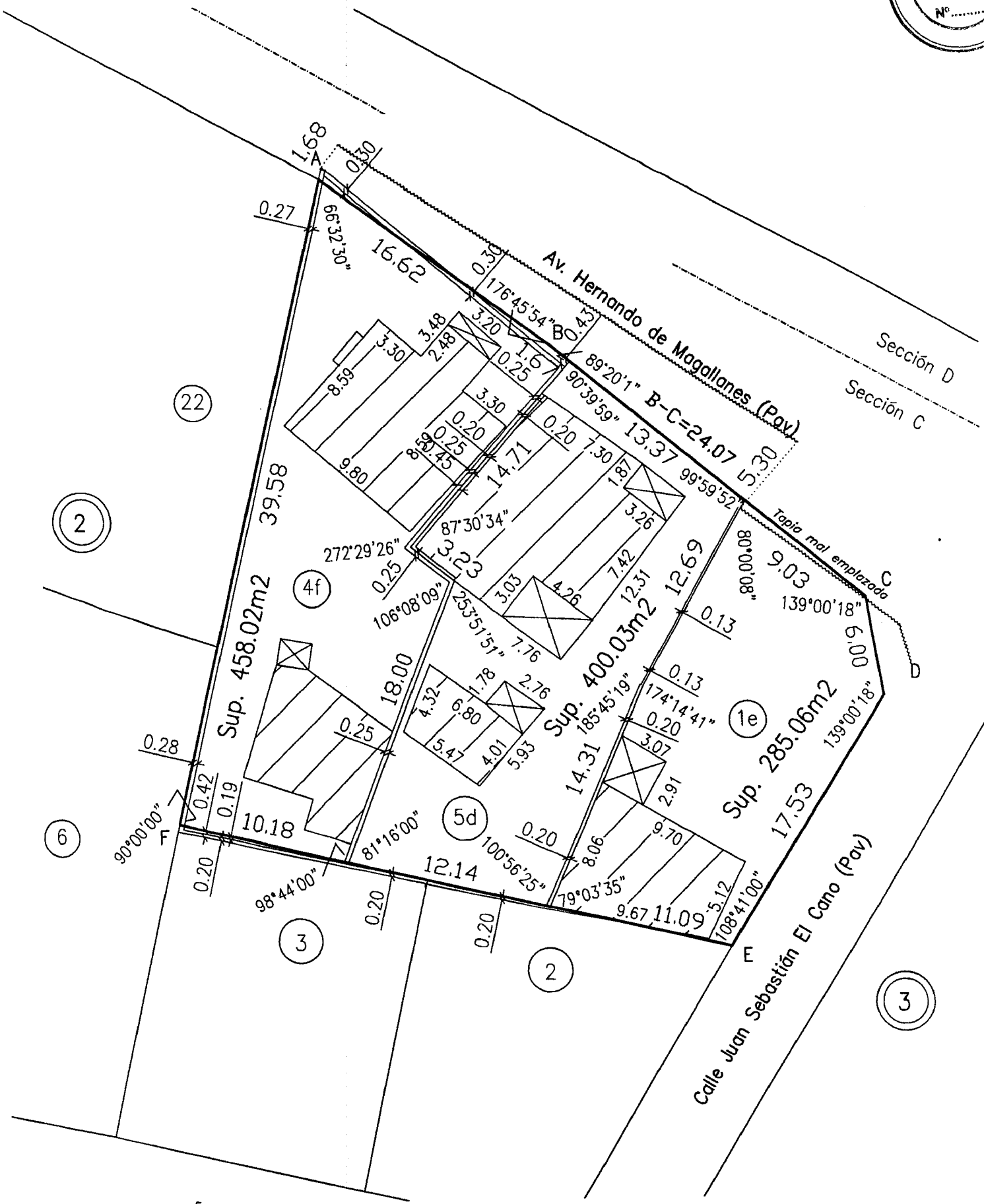


NOTA 2: Las parcelas 1c y 4e se desafectan de ochava y las parcelas 1d, 5b y 5c , se desafectan de calle, todas del Macizo 2 de la Sección C, por Ordenanza Municipal N° Decreto N°

NOTA 3: El presente plano de mensura NO TENDRA VIGENCIA CATASTRAL, hasta tanto se transmita el dominio o se constituya el derecho real de condominio sobre las parcelas de distintos titulares. La Dirección General de Catastro emitirá las Solicitudes de Nomenclatura en

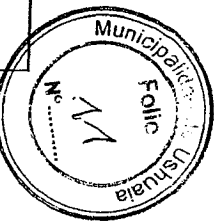
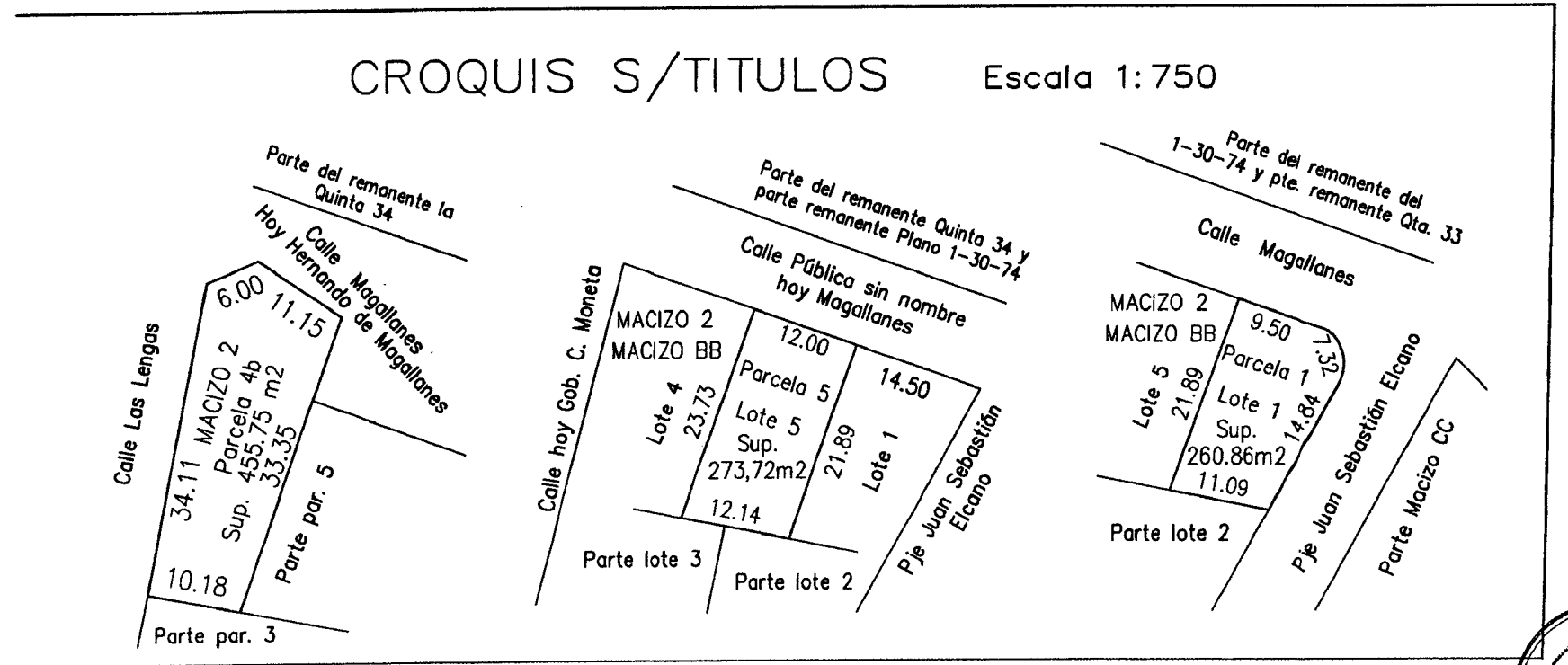
Alberto Ferrás Fosarri
Agimensor
Mat. Nac. 2497 Prov. 42





Alberto Luis Fossati
Agremiador
Mat. Nac. 2497 Prov. 42

[Handwritten Signature]
Attest: **Laura Fosatti**
Agrimensor
MAL. No. 2497 Prov. 42



BALANCE DE SUPERFICIES

(Mensura y división)

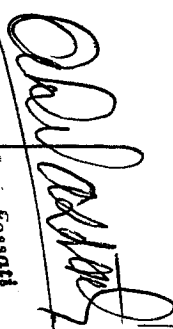
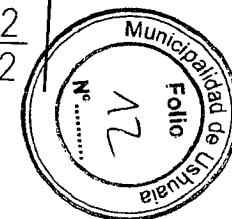
Sup.par. 1a mzo 2 s/m	12.10 m ²
Sup.par. 1b mzo 2 s/m	248.69 m ²
Sup.total por suma s/m	260.79 m ²
Sup. par. 1 mzo 2 s/título	260.86 m ²
Diferencia en menos	0.07 m ²
Sup.par. 4c mzo 2 s/m	440.05 m ²
Sup.par. 4d mzo 2 s/m	15.70 m ²
Sup.total por suma s/m	455.75 m ²
Sup. par. 4 mzo 2 s/título	455.75 m ²
Diferencia	0.00 m ²
Sup.par. 5a mzo 2 s/m	273.72 m ²
Sup. par. 5 mzo 2 s/título	273.72 m ²
Diferencia	0.00 m ²

BALANCE DE SUPERFICIES

(Mensura y unificación)

Sup.par. 1b mzo 2 s/p	248.69 m ²
Sup.par. 1c mzo 2 s/p	2.28 m ²
Sup.par. 1d mzo 2 s/p	34.06 m ²
Sup.total por suma s/p	285.03 m ²
Sup. par. 1e mzo 2 s/m	285.06 m ²
Diferencia	0.03 m ²
Sup.par. 4c mzo 2 s/p	440.05 m ²
Sup.par. 4e mzo 2 s/p	13.72 m ²
Sup.par. 5c mzo 2 s/p	4.18 m ²
Sup.total por suma s/p	457.95 m ²
Sup. par. 4f mzo 2 s/m	458.02 m ²
Diferencia	0.07 m ²
Sup.par. 5a mzo 2 s/p	273.72 m ²
Sup.par. 5b mzo 2 s/p	98.54 m ²
Sup.par. 1a mzo 2 s/p	12.10 m ²
Sup.par. 4d mzo 2 s/p	15.70 m ²
Sup.total por suma s/p	400.06 m ²
Sup. par. 5d mzo 2 s/m	400.03 m ²
Diferencia en más	0.03 m ²

Alberto Luis Fosstati
 Agremiador
 Mat. N.º. 2497 Prov. 42.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

212 - 19/32

DEPARTAMENTO: USHUAIA

LUGAR: Ciudad de Ushuaia

OBJETO: MENSURA , DIVISION, DESLINDE Y UNIFICACION

BIEN: PARCELAS 10 - MACIZO 3 - SECCION B

PROPIETARIOS: **IGLESIAS, Guillermo** (par.1)
PETEREIT de SABIO, Olga Amelia (par.5)
ZAMBRANO, Daniel Omar (par.4b)
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA (par.1c,1d,4e,4f y 5c deslindadas)

SECCION: C
MACIZO: 2
PARCELAS: 1, 4b y 5
INSCRIPCION DE DOMINIO
PARCELA 1: II-A-3760
PARCELA 4b: II-A-5988
PARCELA 5: II-A-1805
IMPUESTO INMOBILIARIO
PAR. 1 - PARTIDA: 001577
PAR. 4b - PARTIDA: 001578
PAR. 5 - PARTIDA: 001579



NOTAS:

1.- Las medidas lineales estan expresadas en metros

VER NOTAS y

RESTRICCIONES:

Sujeto a servidumbre sobre nacimiento y corrientes de agua, petroleo y demas hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA: MAYO 2011.-

ANTECEDENTES

PLANO T.F.1-32-74 T.F.1-29-88
(origen par.1, 5) (origen par.4b)

DESIG. ANTERIOR: -----

EXPEDIENTE: 00.....-XX-2011

NOMENCLATURA S/CATASTRO

DEPARTAMENTO: USHUAIA

SECCION: C

MACIZO: 2

PARCELAS: 1e, 4f y 5d

POR LA PRESENTE DAMOS NUESTRA CONFORMIDAD AL PRESENTE PLANO DE MENSURA, DECLARANDO HABER RECIBIDO SATISFACTORIAMENTE BAJO NUESTRA CUSTODIA LOS MOJONES QUE CITAN EN EL MISMO.

Guillermo IGLESIAS
D.N.I. 16.875.848
Magallanes N°
Ushuaia

Olga PETEREIT de SABIO
D.N.I. 10.626.080
Magallanes N°
Ushuaia

Daniel Omar ZAMBRANO
D.N.I. 13.752.595
Magallanes N°
Ushuaia

Viviana GUGLIELMI
Subsec. D y G. U.
D.N.I. 13.784.025
Arturo Coronado N°-Ushuaia

PROFESIONAL RESPONSABLE

ALBERTO LUIS FOSSATI

AGRIMENSOR

MATRICULA NACIONAL 2497 - PROVINCIAL 42
RIVADAVIA N° 163 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

T.F.

1

11

Calle Sebasta
Elca

212 - 20/32
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

DEPARTAMENTO: USHUAIA

LUGAR: Ciudad de Ushuaia

OBJETO: MENSURA, DIVISION, DESLINDE Y UNIFICACION

BIEN: PARCELAS 10 - MACIZO 3 - SECCION B

PROPIETARIOS: **IGLESIAS, Guillermo** (par.1)
PETEREIT de SABIO, Olga Amelia (par.5)
ZAMBRANO, Daniel Omar (par.4b)
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA (par.1c,1d,4e,4f y 5c deslindadas)

NOMEN. CATASTRAL DE ORIGEN

SECCION: C

MACIZO: 2

PARCELAS: 1, 4b y 5

INSCRIPCION DE DOMINIO

PARCELA 1: II-A-3760

PARCELA 4b: II-A-5988

PARCELA 5: II-A-1805

IMPUESTO INMOBILIARIO

PAR. 1 - PARTIDA: 001577

PAR. 4b - PARTIDA: 001578

PAR. 5 - PARTIDA: 001579



NOTAS:

1.- Las medidas lineales estan expresadas en metros

VER NOTAS 2 y 3

RESTRICCIONES:

Sujeto a servidumbre sobre nacimiento y corrientes de agua, petroleo y demas hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA: MAYO 2011.-

ANTECEDENTES

PLANO T.F.1-32-74 T.F.1-29-88
(origen par.1, 5) (origen par.4b)

DESIG. ANTERIOR: -----

EXPEDIENTE: 00.....-XX-2011

NOMENCLATURA S/CATASTRO

DEPARTAMENTO: USHUAIA

SECCION: C

MACIZO: 2

PARCELAS: 1e, 4f y 5d

POR LA PRESENTE DAMOS NUESTRA CONFORMIDAD AL PRESENTE PLANO DE MENSURA, DECLARANDO HABER RECIBIDO SATISFACTORIAMENTE BAJO NUESTRA CUSTODIA LOS MOJONES QUE CITAN EN EL MISMO.

Guillermo IGLESIAS
D.N.I. 16.875.848
Magallanes N°
Ushuaia

Olga PETEREIT de SABIO
D.N.I. 10.626.080
Magallanes N°
Ushuaia

Daniel Omar ZAMBRANO
D.N.I. 13.752.595
Magallanes N°
Ushuaia

Viviana GUGLIELMI
Subsec.
D.N.I.
Arturo Coronado N°-Ushuaia

PROFESIONAL RESPONSABLE

ALBERTO LUIS FOSSATI

AGRIMENSOR

MATRICULA NACIONAL 2497 - PROVINCIAL 42
RIVADAVIA N° 163 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

T.F.

1

11

212 - 21/32



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 08/06/2011 13:03:09
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
C	0002		0001		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	IGLESIAS GUILLERMO	DNI 16875848	II-A-3760
Contribuyente	IGLESIAS GUILLERMO	DNI 16875848	II-A-3760

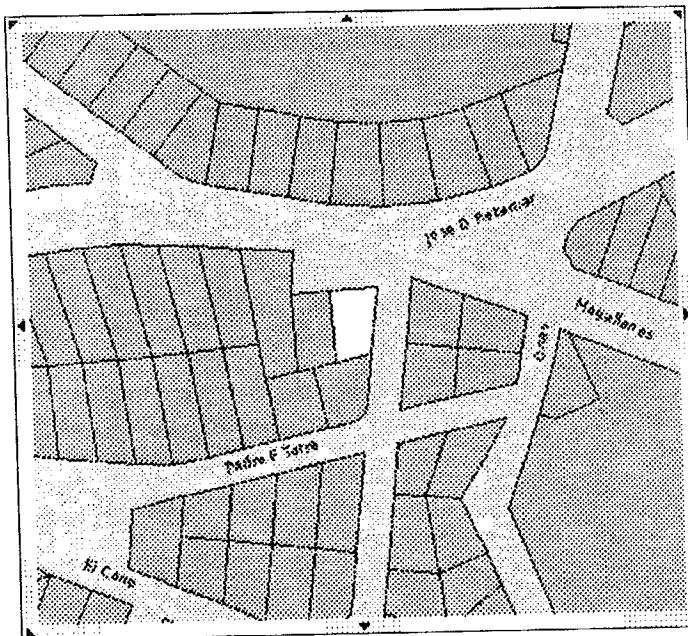
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
JUAN SEBASTIAN EL CANO	590	Local Comercial

Parcela

Metros Frente	32.25
Superficie Terreno	260.86
Valor Tierra	13848.53
Valor de Mejora	26716.98
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	296-2002
Exp. Comercio	1724-S -1990;5254-0 -2003
Exp. Suelo Urbano	G-2598
Plano Mensura	
Partida	1577

Observaciones



0 24 48 72 96 m

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

M. N. O. JAVIER BENAVENTE
 Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

212 - 22/32



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 08/06/2011 13:03:35
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
C	0002		0004	B	

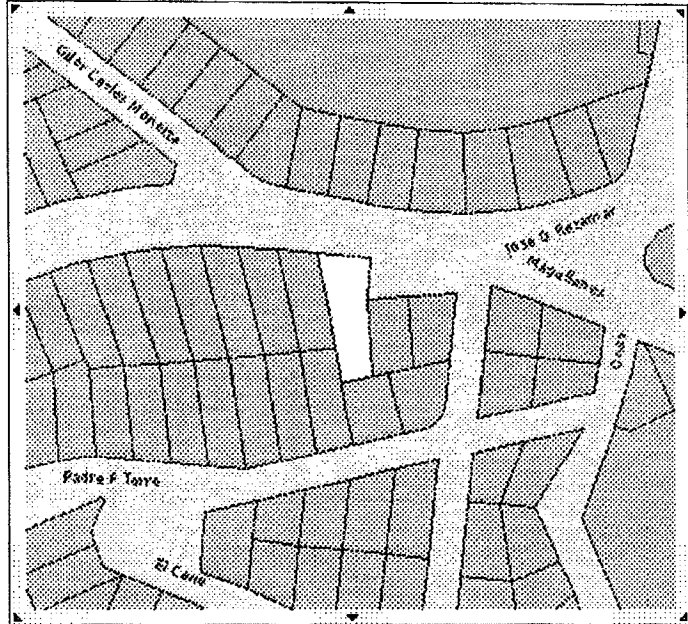
Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	ZAMBRANO DANIEL OMAR	DNI 13752595	II-A-5988
Contribuyente	ZAMBRANO DANIEL OMAR	DNI 13752595	II-A-5988

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
HERNANDO DE MAGALLANES	1550	Principal

Parcela	
Metros Frente	26.77
Superficie Terreno	455.75
Valor Tierra	9274.70
Valor de Mejora	60025.20
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	185-1985,695-2001
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	G-3129
Plano Mensura	
Partida	1580
Observaciones	



0 24 48 72 86 m

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA José W. JAVIER BENAVENTE ACLARACION

Jefe Opac. Asist. Tec. Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

212 - 23/32



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 08/06/2011 13:04:08

EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
C	0002		0005		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	PETEREIT DE SABIO OLGA	DNI 10626080	II-A-1805
Contribuyente	PETEREIT DE SAVIO OLGA	DNI 10626080	II-A-1805

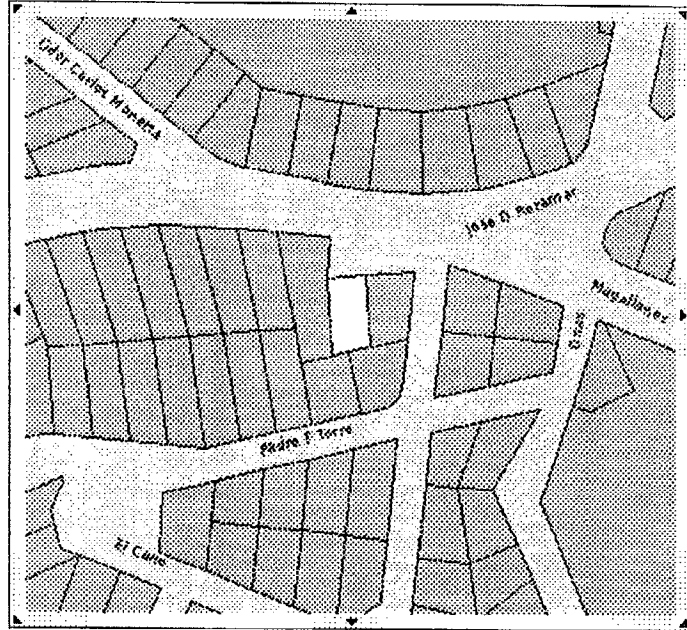
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
HERNANDO DE MAGALLANES	1538	Principal

Parcela

Metros Frente	26.77
Superficie Terreno	273.72
Valor Tierra	6720.70
Valor de Mejora	87162.64
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	1581

Observaciones



8 24 48 72 96 m

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

M. ALDO JAVIER BENAVENTE

Jefe Dpto. Asist. Tec. Catastral

Dirección de Urbanismo

Municipalidad de Ushuaia

212 - 24/32

javier.benavente



De: "javier.benavente" <javier.benavente@ushuaia.gov.ar>
Para: "Alberto Fossati" <survey@speedy.com.ar>
Enviado: Miércoles, 08 de Junio de 2011 01:27 p.m.
Asunto: Solicitud de desafectación

Agrim. Fossati:

Hemos recibido su solicitud de desafectación del Espacio Público ubicado frente a las parcelas 1, 4b y 5 del macizo 2, sección C.

Si bien la presentación se realizó sin el formulario previsto a tal fin, cuenta con información suficiente, por lo que podemos prescindir del mismo; aclarando, sí, que deberá a la brevedad presentar la correspondiente Encomienda Profesional o conformidad con la solicitud por parte de los titulares de los predios involucrados (1, 4b y 5). Asimismo observamos que la parcela 1 registraría deuda ante DGR Municipal.

A fin de avanzar en el trámite, se ha iniciado el expediente **DU-4170/2011** incorporando las actuaciones, el que será elevado de inmediato al Director de Urbanismo.

Atte.-

Javier BENAVENTE
Depto. Asist. Tec.-Adm.
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Art. Coronado 486 - 1º piso

M.M.C. JAVIER BENAVENTE
Jefe Depto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

08/06/2011

Se eleva al Director.
212-25/32

NOTA: ya se solicitaron los antecedentes
a la Dir. de Obras Privadas.




M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

08 JUN 2011

Arq. LETIA COSTA:

A los efectos de verificar y reducir
las correspondientes peticiones de interferencias.



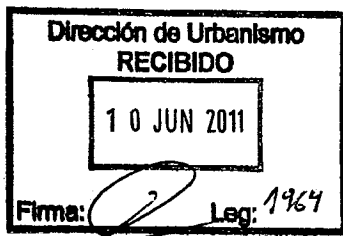
Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

✓ 8/06/11

212 - 26/32



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 02 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE SOLICITUD DE DESAFECTACION DE ESPACIO PUBLICO

Sr. Director de Urbanismo:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: <i>Magallanes</i>	Nº <i>1532 y 1538</i>
PROPIETARIO:	<i>(1532) IGLESIAS Guillermo</i> <i>(1538) PETREIT DE SABIO, OLGA AMELIA.</i>	
PROFESIONAL ACTUANTE:	<i>Agrim. Alberto Luis Fossati</i>	R.P.C.Nº: <i>M.P.N. 2497</i>
NOMENCLATURA CATASTRAL:	<i>Seccion C Macizo 2 Parcela 1</i> <i>Seccion C Macizo 2 Parcela 5</i>	
ZONIFICACION:	<i>R 1</i>	
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:		

Iglesias Guillermo
FIRMA DEL PROPIETARIO

Petreit de Sabio, Olga

Alberto Luis Fossati
FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

FECHA:

Alberto Luis Fossati
Agrimensor
Mat. Nac. 2497 Prov. 42



DISPOSICIÓN D.U. Nº 02 / 2007

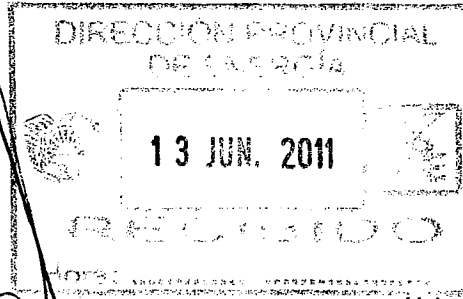
ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de desafectación de Espacio Público

- 1- Planilla de solicitud de desafectación de Espacio Público. (Anexo II).
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite, exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la desafectación solicitada.
- 3- Croquis con la modificación de la mensura propuesta.
- 4- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita la desafectación, si correspondiera.
- 5- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).
- 6- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto o del solicitante, si correspondiera. Ordenanza Municipal Nº 1507).



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Nota N° 64 /2011
Letra: D.U.-

Ushuaia, 10 de junio de 2011

Sr. Director:

Mediante la presente solicito a Ud. se indique si existen o están previstas instalaciones de redes de v/servicios en el sector indicado en croquis adjunto ubicado en el macizo denominado catastralmente como: C-2 sobre calle Magallanes esq. Elcano de esta ciudad.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

aall

SR. DIRECTOR
LIC. MARIO TRACHCEL
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
S / D.-

Arg. ROGELIO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Nota N° 65 /2011
Letra: D.U.-

Ushuaia, 10 de junio de 2011

Sr. Jefe:

Mediante la presente solicito a Ud. se indique si existen o están previstas instalaciones de redes de v/servicios en el sector indicado en croquis adjunto ubicado en el macizo denominado catastralmente como: C-2 sobre calle Magallanes esq. Elcano de esta ciudad.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

aall

SR. VICTOR MARTORELL
JEFE DE SUCURSAL USHUAIA
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
S / D.-

Arg. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	
Recibido Sujeto a Conformidad	
N° PROTOCOLO	FECHA
0217/2011	13 JUN 2011

Paulo ALVAREZ
Camuzzi Gas del Sur S.A.
C.G. Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Nota N° **66** /2011
Letra: D.U.-

Ushuaia, 10 de junio de 2011

Sr. Director:

Mediante la presente solicito a Ud. se indique si existen o están previstas instalaciones de redes de v/servicios en el sector indicado en croquis adjunto ubicado en el macizo denominado catastralmente como: C-2 sobre calle Magallanes esq. Elcano de esta ciudad.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

aall

SR. DIRECTOR PROVINCIAL
FERNANDO MANSILLA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
S _____ D.-

Arq. ROBERTO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS
Y SERVICIOS SANITARIOS
RECIBIDO
FECHA: 13 JUN 2011
NOTA N° 1437
Marta M. Gomez
Mesa de Entradas y S.
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Nota N° 63 /2011
Letra: D.U.-

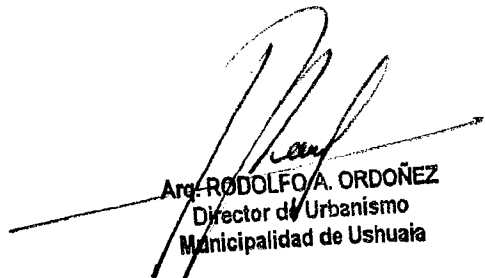
Ushuaia, 10 de junio de 2011

Sr. Director de
Estudios y Proyectos:

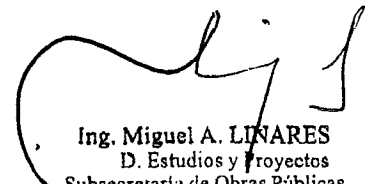
Mediante la presente solicito a Ud. se indique si existen o están previstas instalaciones de redes de servicios en el sector indicado en croquis adjunto ubicado en el macizo denominado catastralmente como: C-2 sobre calle Magallanes esq. Elcano de esta ciudad.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

aall

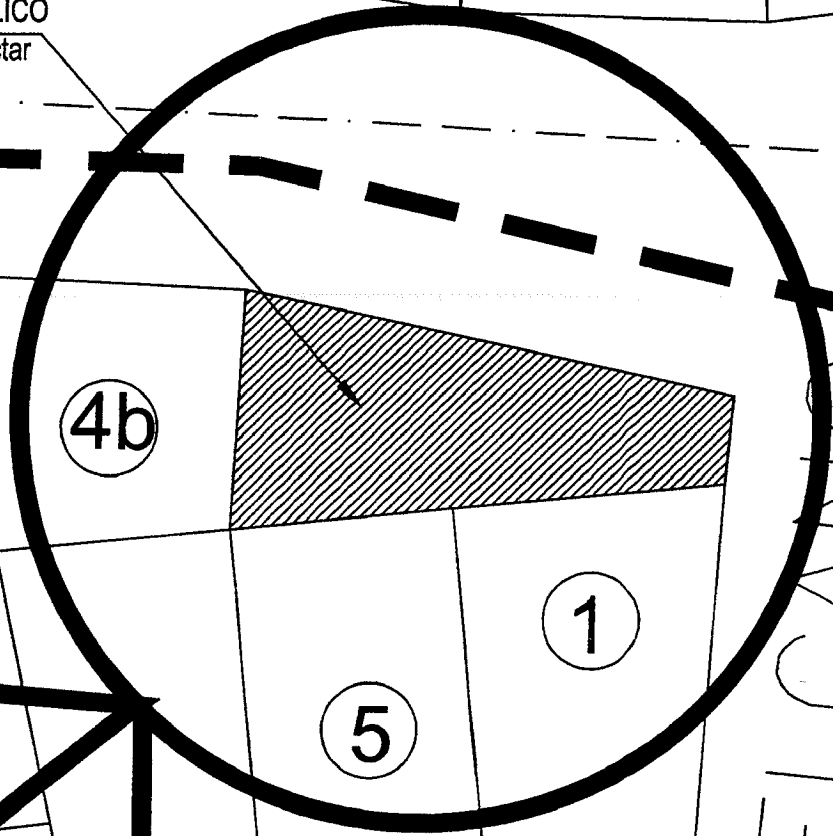

Arg. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Director de Urbanismo
remito croquis de redes cloacales y pluviales existentes en el sector e informo que no se prevé la ejecución de nuevas redes.


Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

ESPACIO PÚBLICO
área a desafectar

C-2



MAGALLIANES
EL CAYANO



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
 SUBSECRETARIA DE GESTIÓN URBANA

TEMA:

Seccion: C-2 -1, 4b, 5
ESPACIO PÚBLICO A DESAFECTAR

PLANO DE:

UBICACIÓN

PROYECTO:

Arq. LESTA A.

DIRECCION:

D.U.

VISADO:

Arq. GARDONEZ R.

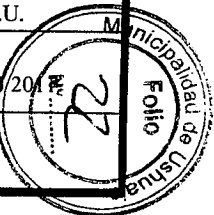
FECHA:

06/2012

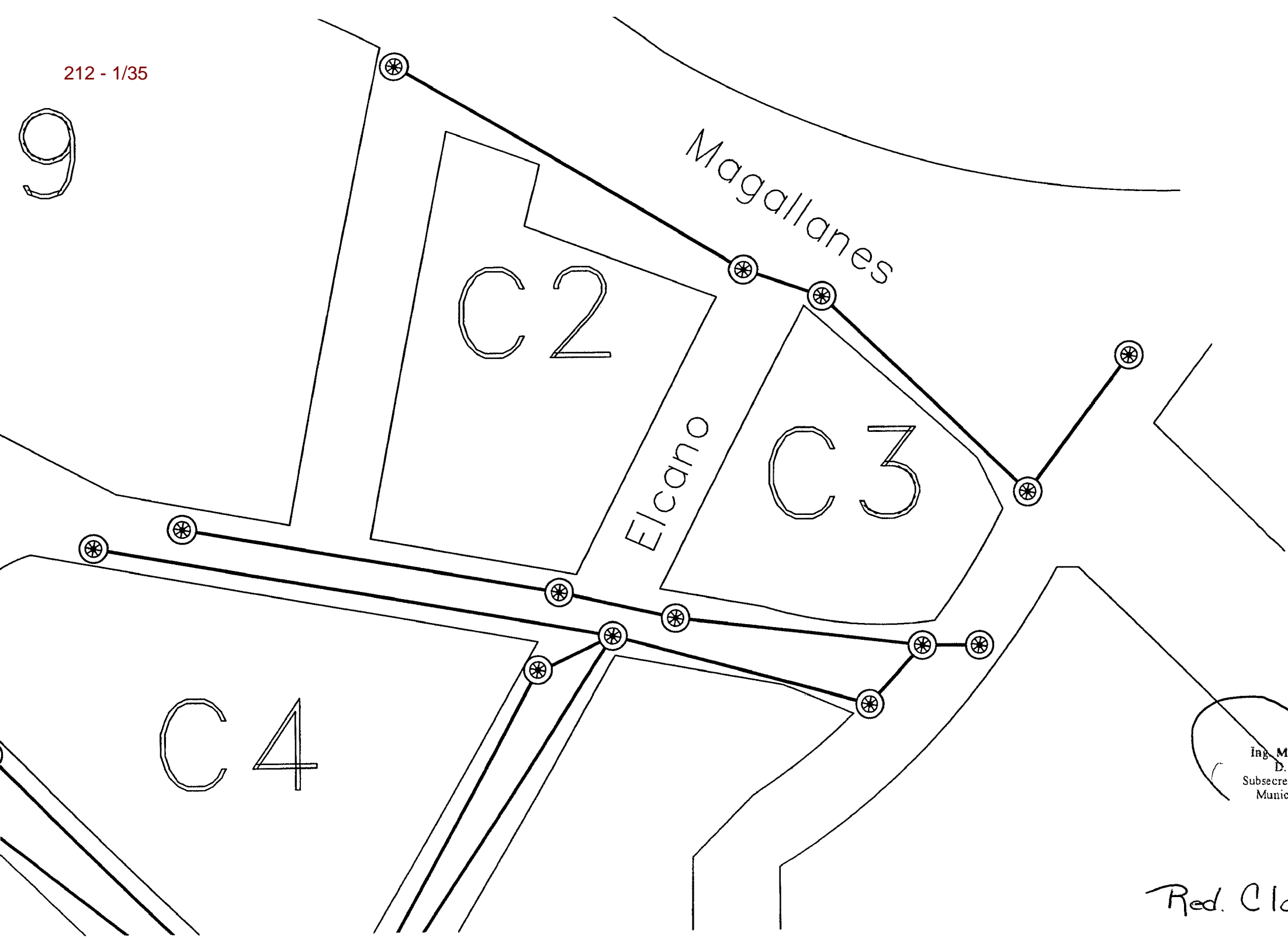
DIBUJO:

Arq. LESTA A.

ESCALA:

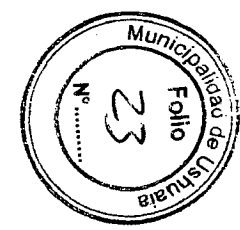


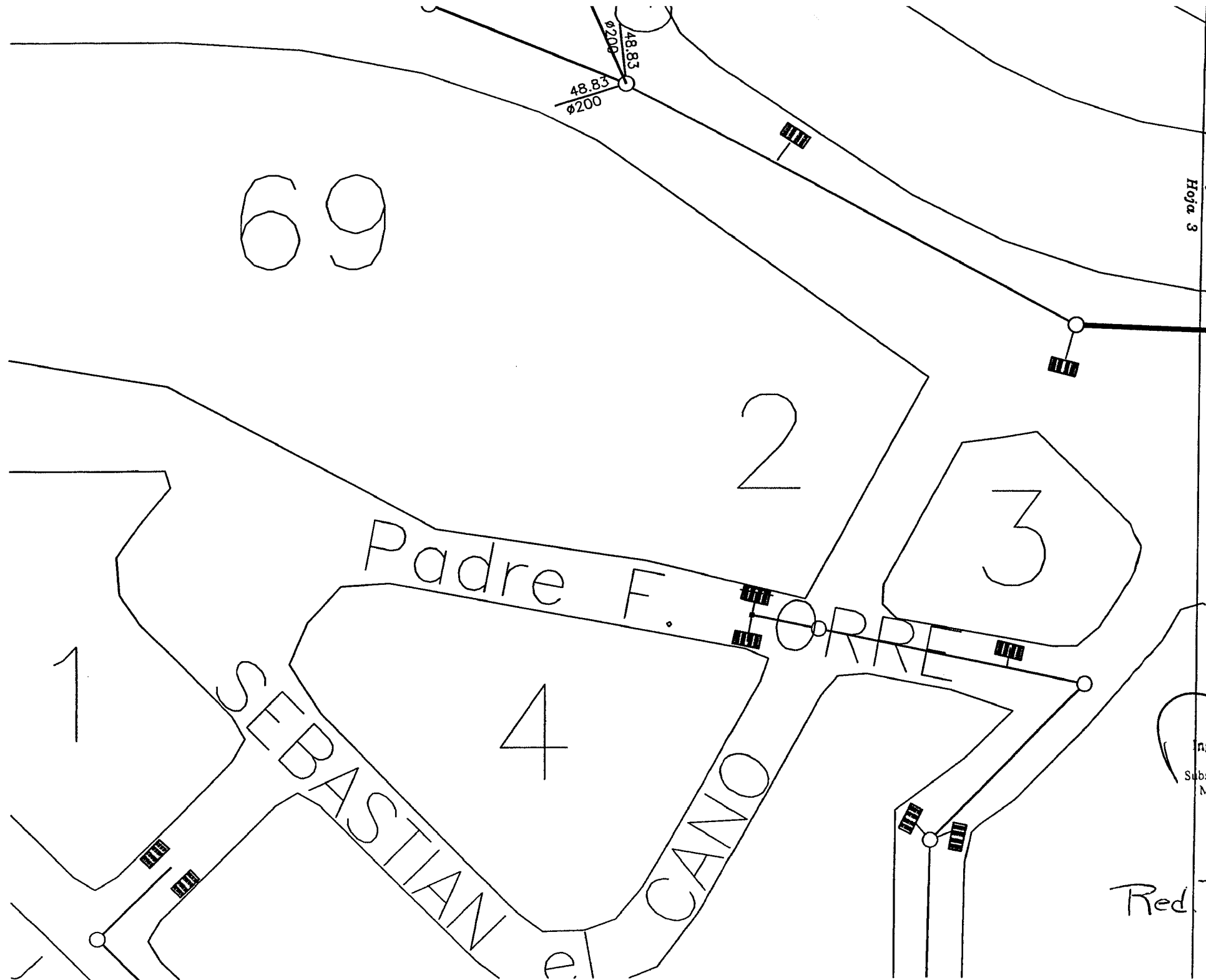
9



Miguel A. Linares
Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Red. Cloacal



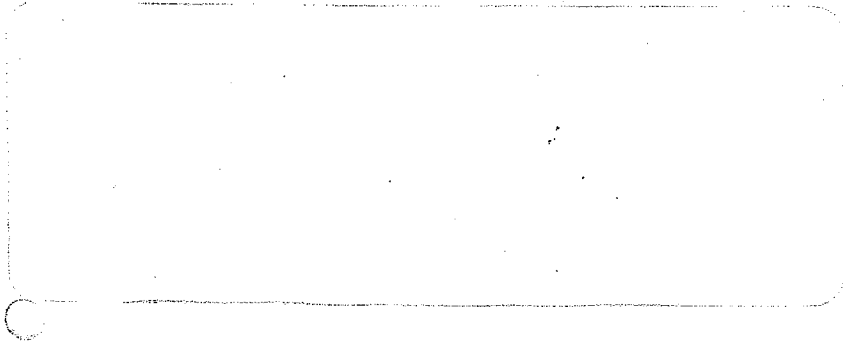
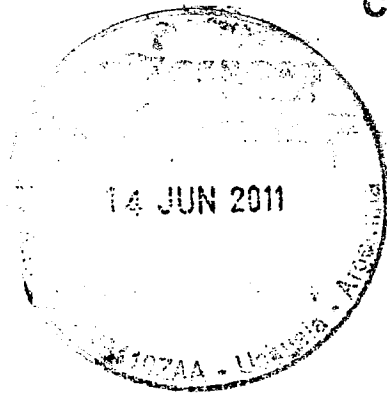


Miguel A. Linares
Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Red Pluvial

Municipalidad de Ushuaia
Folio 24

Cta. Cte. 120..
F-39





Ushuaia, 14 de junio de 2011.-

U/VAM/092/2011

Sr. Director
Dirección de Urbanismo
Arq. Rodolfo A Ordoñez
Municipalidad de Ushuaia
Arturo Coronado 466
Ushuaia

S / D

Ref/ Información sobre ubicación de Red de gas.-

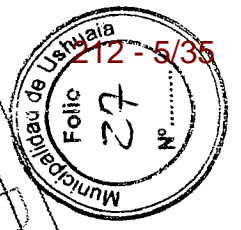
De mi consideración:

Me dirijo a ud. con motivo de su solicitud de referencia en Secc. C - Mzo.2 sobre calle Magallanes esq. Elcano de esta ciudad.-

Al respecto cumpla en informarle que existe red de gas en la ubicación citada, se adjunta copia de croquis de la zona para mayor información.-

Sin otro particular saludo atte.-.

Víctor Martorell
Jefe de Sucursal
Camuzzi Gas del Sur



7.7



NOTA N° 587 /2011

Ushuaia, 14/06/2011

Señor
Director de Urbanismo
Arq. Rodolfo Ordoñez
Municipalidad de Ushuaia

Con referencia a su Nota N° 1437/11 de fecha 13/6/2011 de nuestros registros informo que en lo referente a los servicios existentes en la zona del macizo C-2 se adjunta croquis indicativo de las redes de agua..

Sin otro particular lo saluda Atte.

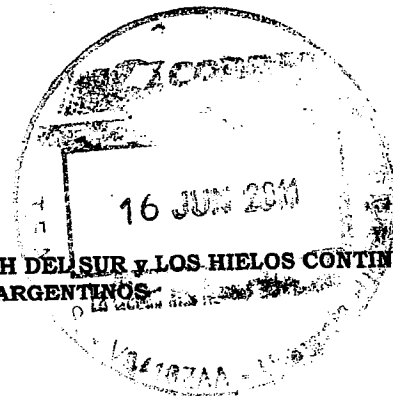
Ing. Luis Cohen
Director de Ingeniería A/C
D.P.O.S.S.

Señor
Director de Urbanismo
Arq. Rodolfo Ordoñez
Municipalidad de Ushuaia
Arturo Coronado 486
9410 - Ushuaia

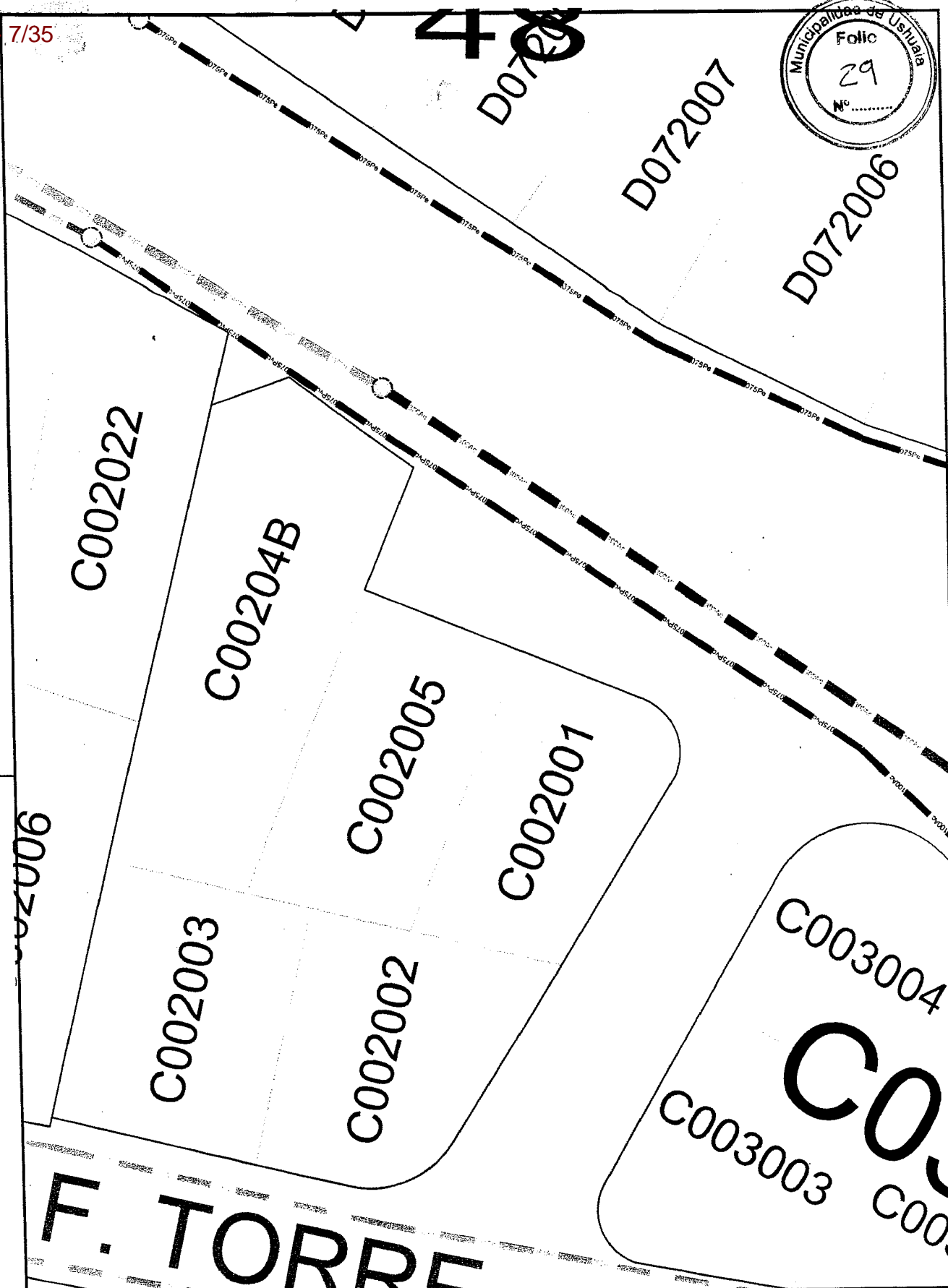
MEDIO DE ENTRADA Y SALIDA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
ENTRO	SALIO
17 JUN 2011	

Aldo Rodriguez
Leg. N° 1952
División M. E. y S.
Municipalidad de Ushuaia

Dirección de Urbanismo
RECIBIDO
17 JUN 2011
Firma:
Leg: 1964



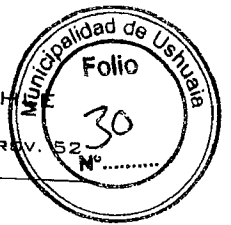
LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS y SÁNDWICH DEL SUR y LOS HIELOS CONTINENTALES SON y SERAN ARGENTINOS



D.P.O.S.S.

obra: Servicios Existentes (Agua)

Preparo: Ing. Cohen Luis	Dibujo: Ing. Cohen Luis	Reviso: Ing. Cohen Luis	Fecha: Jun-11	Escala: S / E	Plano N°:
------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-------------------------	-------------------------	------------------



Ushuaia, 22 de Febrero de 2010.

Ref.: Expte. DU-4170/2011
S/desafectación de vía pública.

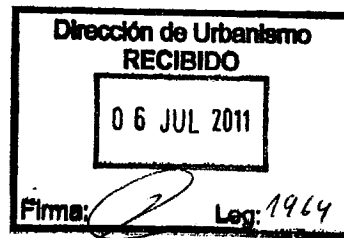
Municipalidad de Ushuaia
Sr. Director de Urbanismo

Me dirijo a U. con a los efectos de poner de manifiesto que se ha encomendado al Estudio Fossati - Rühle la mensura de desafectación de vía pública y regularización de las parcelas 1, 4b y 5 del macizo 2, sección C, cuyas actuaciones se encuentran contenidas en el expediente de referencia.

Guillermo Iglesias

Daniel O. Zambrano

Olga Amelia Petereit de Sabio





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

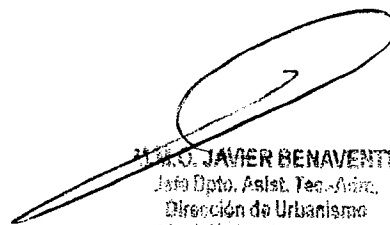


DIRECCIÓN DE URBANISMO

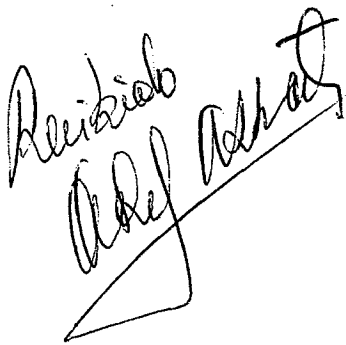
CONSTANCIA

Ushuaia, 02 de septiembre de 2011

A solicitud del Agrimensor Alberto FOSSATI, con relación a los inmuebles sitios en la Sección C, Macizo 2, Parcelas 1, 4b y 5; se deja constancia que tramita ante esta Dirección, mediante Expediente DU-4170/2011, una solicitud de Desafectación de Espacio Público, con el objeto de regularizar la situación dominial y de límites. A la fecha, el trámite se encuentra en etapa de análisis.-



JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Recibido
Alberto Fossati



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA



Nota N° 238/11
Letra: D.F. y C.U.
Ref.: Nota Registrada N° 5096/11

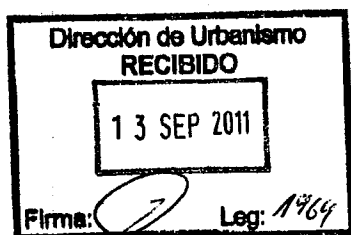
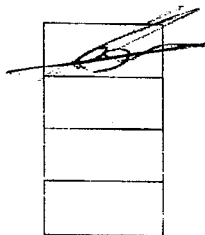
USHUAIA, 12 de setiembre de 2011

SR. DIRECTOR DE URBANISMO.

Atento a lo expresado por el Sr. Guillermo IGLESIAS en Nota de referencia, solicito a Ud. por este medio tenga a bien informar estado del trámite planteado por el Sr. IGLESIAS y tiempo estimativo de resolución, positiva o negativa, de la solicitud realizada.

Motiva el presente pedido actuaciones que se estan realizando en el predio, por parte de ésta Dirección, tendientes a la regularización de la documentación de obra y plazos otorgados para tal fin.

Adjunto: Copia de Nota Registrada N° 5096/11



[Handwritten signature]
M.A.C. GASTON NUÑEZ OLIVERA
Director de Fisco. y Control Urbano
Municipalidad de Ushuaia




Señores Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Fiscalización y Contralor Urbano

5 de setiembre de 2011
Ref Acta 3532 1374


De mi consideración:

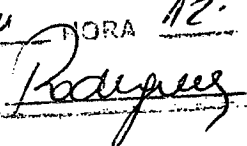
Me dirijo a Uds solicitar dejar sin efecto acta de infracción 1374, en virtud a que continúan la tramitaciones respecto a la regularización de las parcelas intervinientes como fuera señalado en otra oportunidad.

Adjunto constancia de lo indicado que se tramita en el expediente DU-4170/2011.


Guillermo Iglesias
DNI 16875848
"C" "02" "01"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Y NO SE REALIZA
SE PAGO. POR
L. 22.14

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	05096
FECHA	07/05/11 HORA 12.
RECIBIDO POR	



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



DIRECCIÓN DE URBANISMO

CONSTANCIA

Ushuaia, 02 de septiembre de 2011

A solicitud del Agrimensor Alberto FOSSATI, con relación a los inmuebles sitios en la Sección C, Macizo 2, Parcelas 1, 4b y 5; se deja constancia que tramita ante esta Dirección, mediante Expediente DU-4170/2011, una solicitud de Desafectación de Espacio Público, con el objeto de regularizar la situación dominial y de límites. A la fecha, el trámite se encuentra en etapa de análisis.-


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N° 130 /11.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm. - D.U.

Ushuaia, 13 de Septiembre de 2011

**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
Y CONTRALOR URBANO:**

En respuesta a su nota N° 238/11, informo:

Mediante Expte. DU-4170/11 tramita la solicitud de desafectación de un sector de espacio público ubicado frente a las parcelas 1, 4b y 5 del Macizo 2, Sección C.

El trámite se encuentra en su etapa inicial, la que consiste en consultar a los entes prestadores de servicios a fin de determinar la existencia (actual o en proyecto) de redes de infraestructura en el sector. A la fecha se obtuvo respuesta favorable respecto a las redes de Cloacas, Agua y Gas, faltando recibir respuesta desde la D.P.E.

De no mediar inconvenientes, se realizará luego el correspondiente estudio de los aspectos técnicos y urbanísticos, emitiendo un informe preliminar.

Posteriormente, el tema sería tratado en reunión del Co.P.U. ; de resultar factible, se adjuntaría un Proyecto de Ordenanza y se elevaría a Intendencia para ser remitido al Concejo Deliberante.

Una vez sancionada y promulgada dicha Ordenanza, restaría al interesado registrar el plano de mensura correspondiente. Así, la Municipalidad podría realizar la transferencia dominial del sector desafectado (previa tasación y cobro del valor de la tierra).

Respecto a la duración del trámite, debe considerarse que en su resolución confluyen diversos factores e intervienen distintas oficinas, por lo que podría estimarse entre Uno (1) y Dos (2) meses como plazo mínimo; ello de no surgir observación alguna en ninguna de sus instancias.-

D.U.

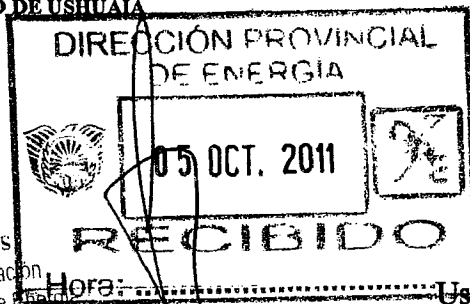
M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

13/09/2011

M.M.O. GASTON NUÑEZ OLIVERA
Director de Fisc. y Control Urbano
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Ref: Sección C,
Macizo 2,
Parcela 4b y 5.

NOTA N° 107 /11
Letra: D.U.

Laura Paredes
División Administración
Dirección Provincial de Energía

Hora: Ushuaia, 28 SEP 2011

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA (D.P.E)
SR. DIRECTOR
Lic. Mario TRACHCEL (A/C - ING. A. BERTONI)
S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de reiterar la Nota D.U. N° 64/2011, que en copia se adjunta, solicitando tenga a bien brindarnos a la brevedad la información allí solicitada. Ello nos permitirá proseguir en tiempo y forma el trámite correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

D.U.
escribió
controló
autorizó

Arg. Guillermo Raúl BENAVENTE
A/C Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

RECIBE:

Firma:

Aclaración: Laura Paredes
División Administración
Dirección Provincial de Energía

D.N.I.: 28483358

Fecha: 05/10 /2011 Hora: 11:20hs

O No firma o no se encuentra; se fija en puerta (Art. 55 Ley Prov. 141); notificador: _____



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Ref: Sección C,
Macizo 2,
Parcela 4b y 5.

NOTA N° 125 /11
Letra: D.U.

Ushuaia, 18 de noviembre de 2011

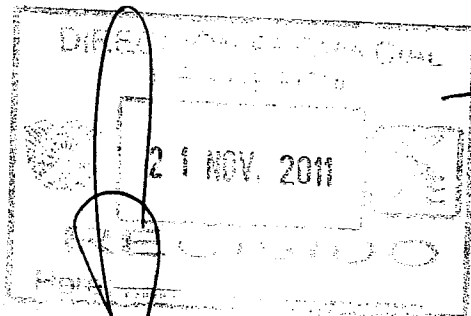
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
SR. DIRECTOR A/C
Ing. Adrián BERTONI
S _____ / _____ D:

Me dirijo a Ud. en reiteración de las Notas D.U. N° 64/2011 y D.U. N° 107/2011, que en copias se adjuntan, solicitando tenga a bien brindarnos a la mayor brevedad la información allí solicitada.

La falta de esta información nos impide completar el análisis del caso, para poder dar una respuesta al profesional y vecinos que instan el trámite.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

D.U.
escribió
controló
autorizó



Arq. **RODOLFO GORDONEZ**
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Laura Parnes
División Administración
Dirección Provincial de Energía

RECIBE:

Firma: _____ Aclaración: _____ D.N.I. : _____

Fecha: ____ / ____ /2011 Hora: ____ : ____

O No firma o no se encuentra, se fija en puerta (Art. 55 Ley Prov. 141); notificador: _____

212 - 16/35



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



**NOTA N° 3474 /2011
LETRA D.P.E.**

Ushuaia, 05 de Diciembre de 2011.-

Sr.

Director de Urbanismo

Municipalidad de Ushuaia.

Atn.: Arq. Rodolfo Ordoñez

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
NOTA N°	3474
FECHA	06/12/11
RECIBIDO POR	Rodolfo

Ref: Desafectación del sector ubicado en la Sección C, Macizo 2 Parcela 4b y 5.- Ushuaia.-

De mi mayor consideración:


Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de dar respuesta a vuestra nota, registro DPE NOR 2750/2011, donde nos solicita que se indique si existen o esta previstas instalaciones de redes eléctricas en el sector de referencia.-

Al respecto le informo que esta Dirección Provincial de Energía, en la actualidad y en principio no tiene previsto realizar ninguna obra en el sector y además que sobre calle Magallanes se encuentra una línea aérea desnuda de media tensión (13,2 [KV]).

Independientemente de lo expuesto y considerando el crecimiento habitacional y de urbanizaciones que se viene produciendo en nuestra Ciudad, no se descarta que en caso de ser necesario se pueda instalar una subestación transformadora a nivel en el sector.-

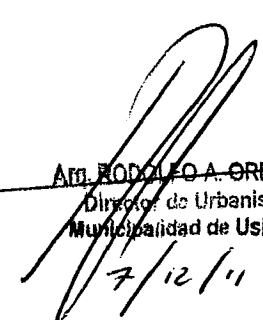
Sin otro particular lo saludo a Ud. atentamente.-


ING. NÉSTOR BARRÍA
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

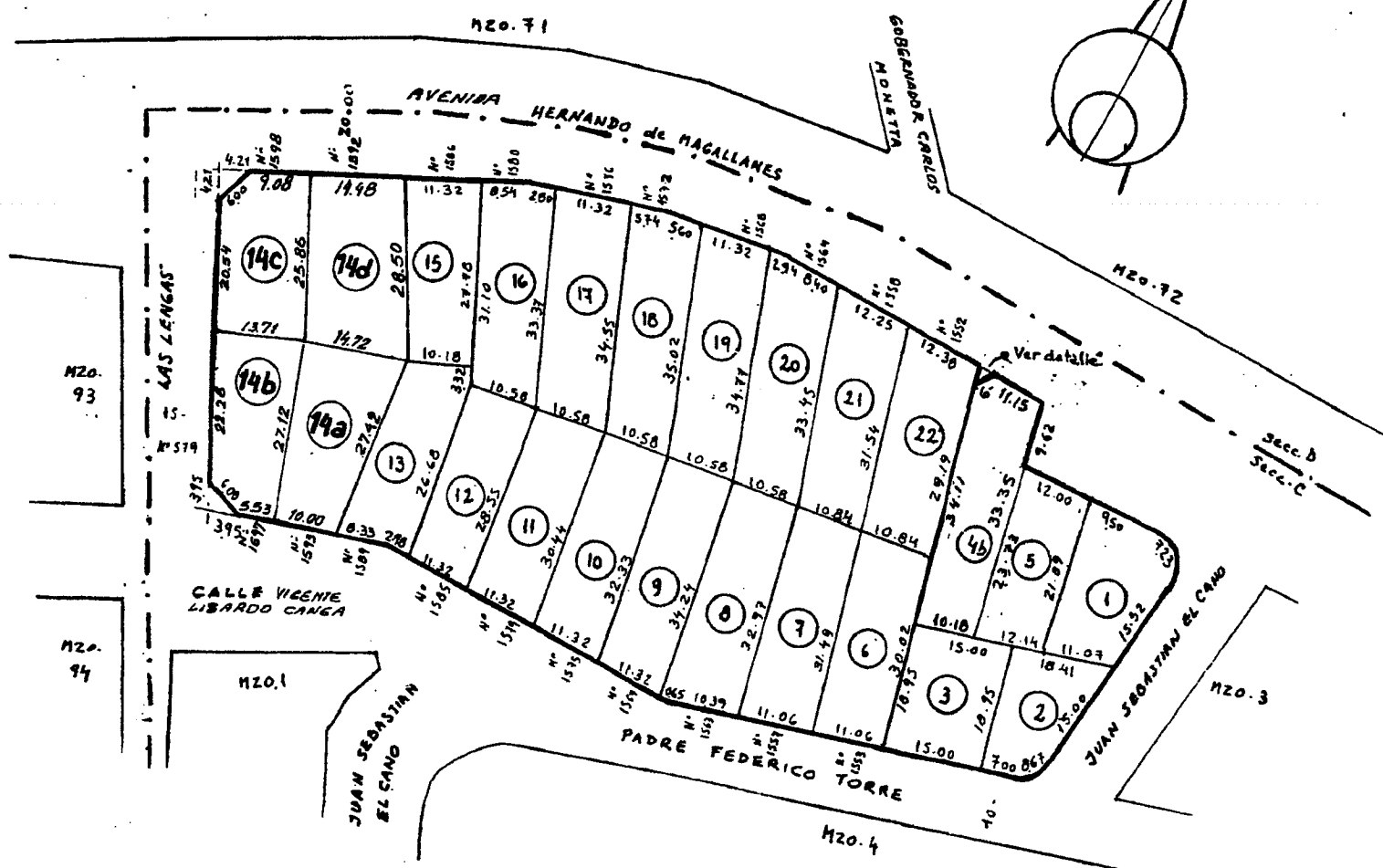
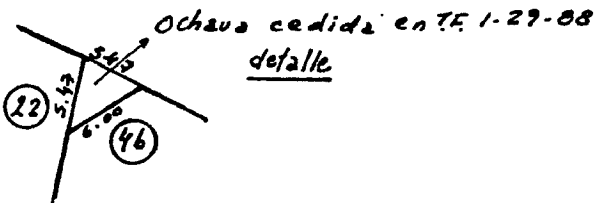
Dirección de Urbanismo
RECIBIDO
212-17735
07 DIC 2011
Firma:  Leg: 1964

Dir. Costa Escuro:

Análisis e informe, a fin de
le corresponder crepis y Prof. la Ordenanza.


ABD. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

7/12/11



Nomenclatura

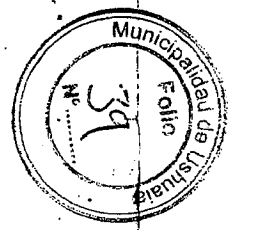
Departamento: **USHUAIA**

Seccion: **C** Macizo: **2**

Origen:

Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1		250.86 m ²	001577
2		283.49 m ²	001570
3		284.25 m ²	001579
4		295.55 m ²	001580
5		293.72 m ²	001581
6		335.91 m ²	010133
7		352.09 m ²	010134
8		362.05 m ²	010135
9		359.53 m ²	010176
10		339.73 m ²	010133
11		319.93 m ²	010138
12		300.12 m ²	010139
13		307.08 m ²	010180
14	Expropiado	1360.48 m ²	002114
15		302.27 m ²	010181
16		348.57 m ²	010182
17		365.91 m ²	010183
18		376.85 m ²	010184
19		373.31 m ²	010185
20		365.42 m ²	010186
21		365.15 m ²	010187
22		343.74 m ²	010188
46		455.75 m ²	013287
14a		334.60 m ²	013441
14b		300.01 m ²	013442
14c		352.28 m ²	013443
14d		393.57 m ²	013444

PLANOS: 1-32-74 (125) 1-11-93 (6222) 1-15-87 (MZO. 69)
1-29-88 (46) 1-46-99 (14a, 14b, 14c y 14d)



23 MAY 2000



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

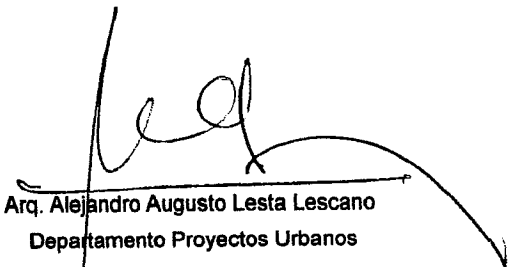


Ref.: Sección C-2-1,4b Y 5
Proyecto de mensura
Desafectación Espacio Público

Sr. Director:

En relación a la Nota N° 2949/11, referida al proyecto de modificación de mensura del que se solicita desafectación de espacio público (espacio ocupado por vereda), me dirijo a Ud a fin de informar que habiéndose completado la recepción de los informes de los entes sobre posibles trazas de servicios que pudiesen existir en el área, NO existen objeciones por parte de estos entes ni de la Dirección de Estudios y Proyectos de este Municipio para desafectación de parte de calle y ochavas para ser incorporadas a las parcelas frentistas. Por lo que este Dpto de Proyectos Urbanos entiende salvo diferente criterio de esa superioridad que se puede dar lugar a lo solicitado respecto a la modificación de mensura presentada.

A su consideración y a los fines de la consecución de las gestiones técnico administrativas adjunto proyecto de Ordenanza y croquis que como Anexo I correrá agregado a la misma.


Arq. Alejandro Augusto Lesta Lescano
Departamento Proyectos Urbanos

INFORME Depto. P.U. N° 37/11
Ushuaia, 28 de diciembre de 2011.-



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- DESAFÉCTASE del uso público las fracciones de calle y ochavas adyacentes al macizo denominado catastralmente como Sección C Macizo 2 en esquina noreste sobre calles Hernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano y que se detallan a continuación, para ser anexadas a las parcelas frentistas, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente

1. Una superficie de dos metros con treinta decímetros cuadrados (2.30 m²) aproximadamente de parte de la ochava de calles Juan Sebastián Elcano esq. Hernando de Magallanes determinada como Polígono A para ser anexada a la Parcela identificada catastralmente como 1 de la Sección C, Macizo 2, de la ciudad de Ushuaia.
2. Una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados (34.00 m²) aproximadamente de la parte de calle Hernando de Magallanes determinada como Polígono B para ser anexada a la Parcela identificada catastralmente como 1 de la Sección C, Macizo 2, de la ciudad de Ushuaia.
3. Una superficie de noventa y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (98.50 m²) aproximadamente determinada como Polígono C para ser anexada a la Parcela identificada catastralmente como 5 de la Sección C, Macizo 2, de la ciudad de Ushuaia.
4. Una superficie de cuatro metros con veinte decímetros cuadrados (4.20 m²) aproximadamente determinada como Polígono D para ser anexada a la Parcela identificada catastralmente como 4b de la Sección C, Macizo 2, de la ciudad de Ushuaia.
5. Una superficie de trece metros con setenta decímetros cuadrados (13.70 m²) aproximadamente determinada como Polígono E para ser anexada a la Parcela identificada catastralmente como 4b de la Sección C, Macizo 2, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2° AUTORÍZACE al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta las fracciones indicadas en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Las superficies desafectadas mediante el Artículo 1°, serán anexadas a las parcelas lindantes correspondientes, debiendo los vecinos propietarios de dichas parcelas, en un plazo de SEIS (6) meses contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza, prestar su conformidad a dicha adjudicación en venta ante el Área Municipal de incumbencia. Cumplido



dicho plazo y en el caso de que no se cuente con la totalidad de las aceptaciones, quedará sin efecto la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.- La mensura correspondiente a la incorporación de las superficies desafectadas por el Artículo 1º, estará a cargo y costas de los vecinos frentistas involucrados, trámite que deberá cumplimentarse en el término de UN (1) año, a partir de la publicación de la presente.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.-

212 - 22/35

Sup. 13.70m²

Av. Hernando de Magallanes (Pav)
Sup. 4.20 m² Sup. 98.50 m²

Sección D
Sección C

Sup. 34.00m² Sup. 2.30 m²

Calle Juan Sebastián El Cano (Pav)

22

4b

5

1

3

2

3

Calle Padre Federico Torre (Pav)

105

72

ÁREA A
DESAFECTAR

2 C-2

3

Padre F. TORRE

ONAS
JOS

5b

5

1

Polígono B
34.00m²
Parte de Calle a
desafectar

Polígono A
Sup. 2.30m²
Parte ochava
a desafectar

Calle Juan
Sebastián El
Cano (Pav)

RESUMEN DE SUPERFICIES

Polígono

- A Sup. 2.30m²
Parte ochava desafectada a anexar a Parcela 1
- B Sup. 34.00m²
parte Calle desafectada a anexar a Parcela 1
- C Sup. 98.50 m²
parte Calle desafectada a anexar a Parcela 5
- D Sup. 4.20 m²
parte Calle desafectada a anexar a Parcela 4b
- E Sup. 13.70 m²
Ochava desafectada a anexar a Parcela 4b

Nota importante: Las superficies consignadas son aprox y están sujetas a mensura definitiva.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

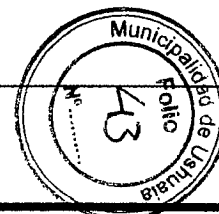
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN URBANA

TEMA:

Seccion: C-2 -1, 4b, 5
ESPACIO PÚBLICO A DESAFECTAR

PLANO DE:

ANEXO I: ORDENANZA MUNICIPAL N°



PROYECTO:

Arq. LESTA A.

DIRECCION:

D.U.

VISADO:

Arq. ORDOÑEZ R.

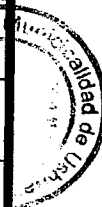
FECHA:

12/2011

DIBUJO:

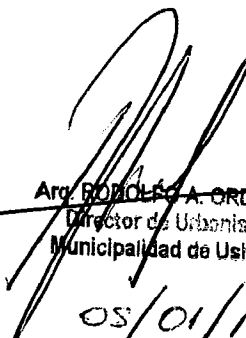
Arq. LESTA A.

ESCALA:



Sr Director S.U:

A los efectos de la verificación
del proyecto de Ordenanza.


Ard. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
05/01/12

Sr. Director de Urbanismo.

sin objeciones que permita
se remite a devolución.

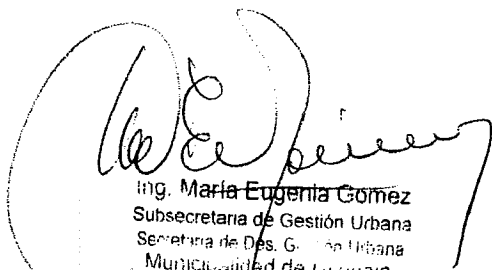

Gabriel LEZCANO
Jefe de Oficina
Dirección Guerra Urbana
10/01/12

Sr Subsecretario G.U:

se eleva a su consideración y
de corresponder, fijo el Copu y posterior fijo el
C.D. por su tratamiento.


Ard. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
16 ENE 2012

Sra. Jefa Dpto. G Copu. mantener en res-
guardo para su tratamiento en próximos
sesión Copu


Ing. María Eugenia Gómez
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaría de Des. Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia
17/01/12



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- DESAFÉCTASE del uso público las fracciones de calle y ochavas adyacentes al macizo denominado catastralmente como Sección C Macizo 2 en esquina noreste sobre calles Hernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano y que se detallan a continuación, para ser anexadas a las parcelas frentistas, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente

1. Una superficie de dos metros con treinta decímetros cuadrados (2.30 m²) aproximadamente de parte de la ochava de calles Juan Sebastián Elcano esq. Hernando de Magallanes determinada como Polígono A para ser anexada a la Parcela identificada catastralmente como 1 de la Sección C, Macizo 2, de la ciudad de Ushuaia.
2. Una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados (34.00 m²) aproximadamente de la parte de calle Hernando de Magallanes determinada como Polígono B para ser anexada a la Parcela identificada catastralmente como 1 de la Sección C, Macizo 2, de la ciudad de Ushuaia.
3. Una superficie de noventa y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (98.50 m²) aproximadamente determinada como Polígono C para ser anexada a la Parcela identificada catastralmente como 5 de la Sección C, Macizo 2, de la ciudad de Ushuaia.
4. Una superficie de cuatro metros con veinte decímetros cuadrados (4.20 m²) aproximadamente determinada como Polígono D para ser anexada a la Parcela identificada catastralmente como 4b de la Sección C, Macizo 2, de la ciudad de Ushuaia.
5. Una superficie de trece metros con setenta decímetros cuadrados (13.70 m²) aproximadamente determinada como Polígono E para ser anexada a la Parcela identificada catastralmente como 4b de la Sección C, Macizo 2, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2° AUTORÍZACE al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta las fracciones indicadas en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Las superficies desafectadas mediante el Artículo 1°, serán anexadas a las parcelas lindantes correspondientes, debiendo los vecinos propietarios de dichas parcelas, en un plazo de SEIS (6) meses contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza, prestar su conformidad a dicha adjudicación en venta ante el Área Municipal de incumbencia. Cumplido



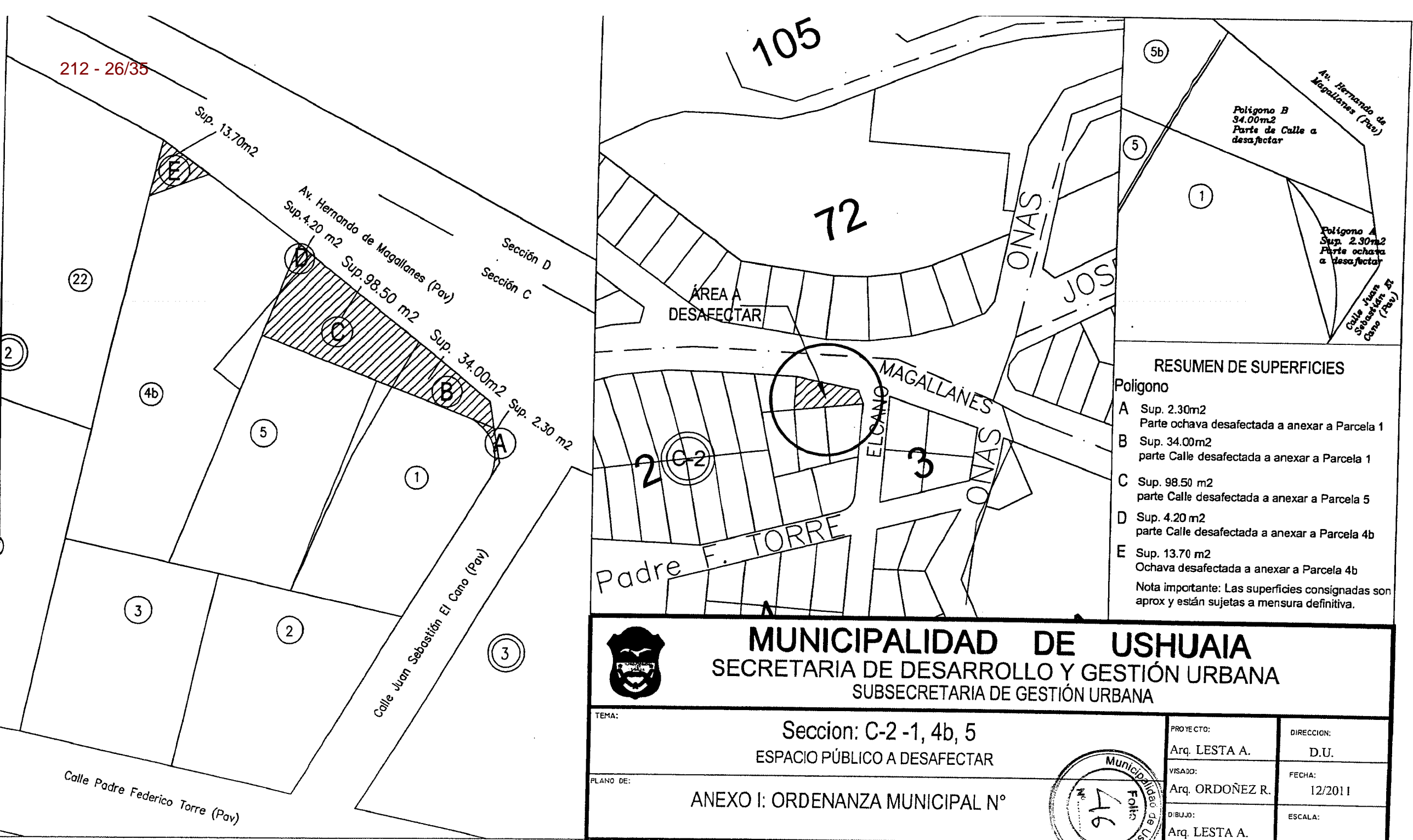
dicho plazo y en el caso de que no se cuente con la totalidad de las aceptaciones, quedará sin efecto la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- La mensura correspondiente a la incorporación de las superficies desafectadas por el Artículo 1°, estará a cargo y costas de los vecinos frentistas involucrados, trámite que deberá cumplimentarse en el término de UN (1) año, a partir de la publicación de la presente.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.-



212 - 26/35

Sup. 13.70m²

Av. Hernando de Magallanes (Pav)
Sup. 4.20 m²

Sup. 98.50 m²

Sup. 34.00m²

Sup. 2.30 m²

Sección D
Sección C

Calle Juan Sebastián El Cano (Pav)

Calle Padre Federico Torre (Pav)

105

72

ÁREA A
DESAFECTAR

2 (C-2)

3

Padre F. TORRE

ONAS
JOS

5b

5

1

Polígono B
34.00m²
Parte de Calle a
desafectar

Polígono A
Sup. 2.30m²
Parte ochava
a desafectar

Calle Juan
Sebastián El
Cano (Pav)

RESUMEN DE SUPERFICIES

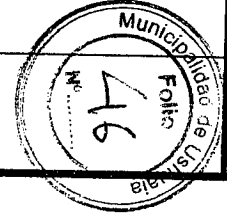
Polígono	
A	Sup. 2.30m ² Parte ochava desactivada a anexar a Parcela 1
B	Sup. 34.00m ² parte Calle desactivada a anexar a Parcela 1
C	Sup. 98.50 m ² parte Calle desactivada a anexar a Parcela 5
D	Sup. 4.20 m ² parte Calle desactivada a anexar a Parcela 4b
E	Sup. 13.70 m ² Ochava desactivada a anexar a Parcela 4b

Nota importante: Las superficies consignadas son aprox y están sujetas a mensura definitiva.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN URBANA

TEMA:	Seccion: C-2 -1, 4b, 5 ESPACIO PÚBLICO A DESAFECTAR		PROYECTO:	Arq. LESTA A.	DIRECCION:	D.U.
PLANO DE:	ANEXO I: ORDENANZA MUNICIPAL N°		VISADO:	Arq. ORDOÑEZ R.	FECHA:	12/2011
			DIBUJO:	Arq. LESTA A.	ESCALA:	





Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 144

Fecha de Sesión: 02/03/2012

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

1. Expte. SP-1787/2002. "Custodia del Predio D-41-43 – Walter Monzón"

Consideraciones previas:

El Sr. Walter Monzón, propietario de la Parcela D-41-42, a raíz de la Intimación N° 453/2011, de fecha 26/05/2011, solicita se le autorice a mantener un bow window de su vivienda que invade el Espacio Verde colindante, ofreciendo como contra prestación el mantenimiento del mismo.

La solicitud de custodia del sector por parte del Sr. Monzón data del año 2002, oportunidad en la cual se firmó el Convenio N° 2491, aprobado por Decreto Municipal N° 989/2004, "ad referéndum" del Concejo Deliberante. El Concejo Deliberante, mediante Resolución N° 215/2005, de fecha 10/08/2005, no ratifica, razón por la cual nunca entró en vigencia.

Mediante Ordenanza Municipal N° 2942, en el mes de Octubre del año 2005, se afectan como Espacio Verde las Parcela 1 y 43, del Macizo 41 de la Sección D.

Actualmente se encuentra en vigencia la Ordenanza Municipal N° 2693, la cual establece la figura de "Padrino de Espacios Verdes" para aquellas personas que deseen asumir la responsabilidad de preservar y/o desarrollar los recursos naturales de dichos espacios, haciéndose cargo de su embellecimiento y mantenimiento.

Propuesta:

Se aconseja suscribir un convenio con el Sr. Monzón, en el marco de lo establecido mediante Ordenanza Municipal N° 2693, una vez regularizada la invasión al Espacio Verde.

Convalidan:

Los presentes.

2. Expediente DU-9712/2011. "B-77-9, VERA – SPEGHT, s/ excepción CPU (retiro frontal)".

Consideraciones previas:

El MMO Alberto Moreno, representante técnico de los propietarios de la Parcela B-77-9, solicita excepción al Retiro Frontal, Artículo del C.P.U. VII.1.2. R2: Residencial Densidad Media/Baja.

La vivienda, construida en mampostería de bloques de hormigón con cubierta de chapa, posee plano de empadronamiento, visado como Obra Antirreglamentaria, de fecha 23/05/2008, en el cual se observa un Retiro Frontal de 0,70 m.

Los propietarios desean subdividir la propiedad por el régimen de Propiedad Horizontal, para lo cual se hace necesario e imprescindible que la propiedad posea los planos aprobados.

La Parcela fue adjudicada mediante Resolución del I.P.V. N° 2499, de fecha 18/09/96.

A partir de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 2139, sancionada el 05/04/2000, el sector se encuentra zonificado como R2: Residencial Densidad Media/Baja, estableciéndose un retiro frontal mínimo de 3,00 m.

Propuesta:

En virtud a que no se exponen fundamentos técnicos que justifiquen el presente pedido de excepción, se recomienda no dar curso.

Convalidan:

Los presentes.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

3. Expediente DU-8572/2011. "L-110-3 PINTOS José Enrique, s/ desafectación de vía pública".

Consideraciones previas:

El Concejo Deliberante, mediante Minuta de Comunicación N° 36/2011, de fecha 03/08/2011, solicita la intervención del Sr. Intendente Municipal, respecto la situación planteada por el Sr. Enrique Pintos, ocupante de la Parcela L-110-3, referente a la modificación de la Línea Municipal, de modo de solucionar el problema de invasión que su vivienda ejerce sobre la vía pública.

En el sector de la vía pública que desean desafectar, existen redes de infraestructura de gas y agua.

Propuesta:

Atento a que existen redes de servicios, y considerando que cualquier intervención en la mensura dejaría la calle con un ancho menor a lo establecido por la Ley de Mensura y el C.P.U., se sugiere no dar curso a lo solicitado.

Convalidan:

Los presentes.

Se incorporan a la sesión: Rogelio BARÓN y Armando D'AIELLO.

4. Expediente DU-4110/2011. "G-1000-32r – Municipalidad de Ushuaia s/ retiro de seguridad parcelas frentistas al gasoducto "San Sebastián - Ushuaia".

Consideraciones previas:

Se trata de un proyecto de urbanización en el predio G-1000-32R, lindante al cual se encuentra el tendido del gasoducto "San Sebastián - Ushuaia".

La empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., plantea la necesidad de fijar un retiro de seguridad para las parcelas frentistas a la traza del gasoducto, poniendo especial énfasis en que las mismas no sean alcanzadas por los beneficios que el Código de Planeamiento Urbano, en su Artículo V.3.7, plantea para los casos con particularidades topográficas y forestales.

Propuesta:

Se aconseja aprobar el Proyecto de Ordenanza que se acompaña.

Convalidan:

Los presentes.

5. Expediente DU-9714/2011. "F-109-7, ROSSI Juan s/ excepción al C.P.U.".

Consideraciones previas:

Mediante el presente expediente se tramita la solicitud de excepción, por parte del Arq. Andrés Oscar IBARLUCÍA, en carácter de Profesional Responsable, a lo normado en el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia respecto F.O.S. máximo en zonificación R1: RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA, para la obra ubicada en el predio cuya denominación catastral es F-109-07, propiedad del Sr. Juan David ROSSI.

Se trata del proyecto de un edificio para ser destinado a vivienda colectiva, cocheras cubiertas y locales comerciales, que aprovecha las características del lote en cuanto a su pendiente natural (mayor a 6,00 m) y a su condición de parcela pasante, con frente a las calles Perito Moreno y 2 de Julio.

De acuerdo a los indicadores urbanísticos establecidos para R1, se permiten construir en esta parcela las siguientes superficies:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano



"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

- F.O.S. = 0,70 --> 210 m²
- F.O.T. = 2,30 + 0,10 de premio --> 720 m²

Se solicita un F.O.S. de 0,82, ya que la superficie construida en planta baja es de 246 m². Efectuada la verificación sobre los planos presentados, se computan 658,45 m² cubiertos. Con relación al proyecto sería factible incorporar 61,55 m² adicionales de superficie cubierta, sin recurrir a la excepción solicitada.

Propuesta:

Entendiendo que no existe un perjuicio por las características de la parcela, sino que la situación planteada por el profesional actuante es producto de decisiones de índole proyectual, no se encuentra un justificativo técnico real para el pedido de excepción, por lo que se recomienda no dar curso a la solicitud.

Convalidan:

Los presentes.

6. Expediente DU-4170/2011. "C-2-1, 4b y 5, Agrimensor FOSSATI s/ Desafectación de Espacio Público".

Consideraciones previas:

El Agrimensor Fossati, en carácter de Profesional Responsable, solicita la desafectación de espacio público frente a las Parcelas 1 y 5 del Macizo 2 de la Sección C, (espacio ocupado por vereda), para ser anexado a las mismas.

En el año 1988, a los efectos de regularizar las construcciones que no encuadraban dentro de los predios reales, se realizó el Plano de Mensura T.F.1-29-88, donde se desafectó parte de la calle Magallanes para ser incorporado a la parcela 4b.

Actualmente las parcelas 5 y 1 se encuentran en la misma situación.

No existen objeciones por parte de los entes prestadores de servicios ni de la Dirección de Estudios y Proyectos para la desafectación de parte de la calle y ochavas para ser incorporadas a las parcelas frentistas.

Propuesta:

Se recomienda dar curso al Proyecto de Ordenanza que se acompaña.

Convalidan:

Los presentes.

7. Expediente DU-1136/2012. "K-1D-03, Juana CRUZ s/ excepción C.P.U. (retiro frontal)".

Consideraciones previas:

Mediante el presente expediente se tramita la solicitud de excepción, por parte de la M.M.O. Andrea OLARIAGA, en carácter de Profesional Responsable, a lo normado en el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia: ARTÍCULO III.3.3.5. PASAJE PEATONAL (Retiro de la Línea de Edificación de 1,50 m), para la parcela cuya denominación catastral es K-1D-03, propiedad de la Sra. Juana CRUZ.

Se trata de una parcela con frente a la calle Mendoza (actualmente sin abrir) y que en el contrafrente linda con el Pasaje Peatonal Córdoba.

En el Plano Conforme a Obra se observa que el retiro sobre el Pasaje varía de 1,16 m a 0,91 m.

En el Certificado de Deslinde y Amojonamiento puede observarse que hay un cerco mal emplazado sobre la calle Mendoza, una construcción que invade la misma calle y una invasión parcial de la construcción por la cual se solicita la excepción, sobre la Parcela lindera (K-1D-04)

Propuesta:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

Se recomienda no dar curso al pedido de excepción solicitado, y continuar con el trámite tendiente a la liberación del espacio público correspondiente a la traza de la calle Mendoza, actualmente invadido por construcciones, en virtud de la inminente apertura de calle en el sector involucrado.

Convalidan:
Los presentes.

Coordinación: CÓFRECES Jorge Marcelo, GÓMEZ María Eugenia.

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE Guillermo Raúl; DALPIAZ Walter Rubén; EBARLIN Mario; MOREYRA Martín Ariel; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge Alberto; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

En representación del Concejo Deliberante:

BARÓN Rogelio, BARRANTES Guillermo; D'AIELLO Armando; GARCÍA Gabriel; SCHNEIDER Diana.

USHUAIA, 2 de Marzo de 2012.

[Handwritten signatures and initials]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

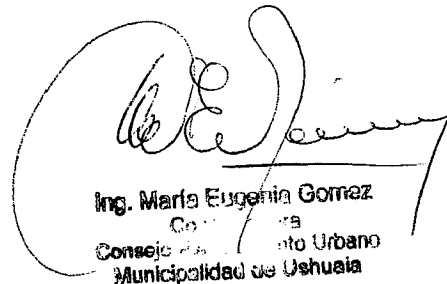
Nota Nº 13 /2012
Letra: S.S.G.U.

Ref.: Expte. DU-4170/2011 "C-2-1, 4b y 5 Agrimensor
Fossati s/desafectación de Espacio Público"

Ushuaia, 7 de Marzo de 2012

Sra. Secretaria General de P.E.y C.G.:

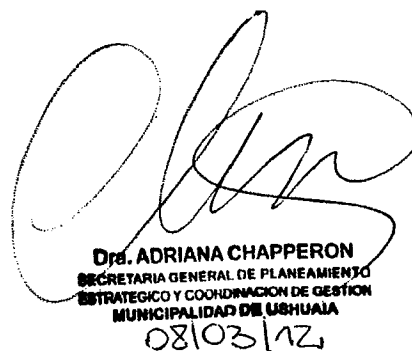
Me dirijo a Ud. en relación al Expte. de referencia, a los efectos de elevar a su conocimiento y del Sr. Intendente, y posterior giro al Concejo Deliberante, lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) en sesión ordinaria de fecha 2 de Marzo de 2012


Ing. María Eugenia Gómez
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

AGREGADOS:

1. Expte. DU-4170/2011 "C-2-1, 4b y 5, Agrimensor Fossati s/desafectación de Espacio Público"
2. Proyecto de Ordenanza

Por se del Sr. Intendente


Dra. ADRIANA CHAPPERON
SECRETARIA GENERAL DE PLANEAMIENTO
ESTRATEGICO Y COORDINACION DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
08/03/12

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- DESAFÉCTASE del uso público las fracciones de calle y ochavas adyacentes al macizo denominado catastralmente como Sección C Macizo 2 en esquina noreste sobre calles Hernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano y que se detallan a continuación, para ser anexadas a las parcelas frentistas, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente

1. Una superficie de dos metros con treinta decímetros cuadrados (2.30 m^2) aproximadamente de parte de la ochava de calles Juan Sebastián Elcano esq. Hernando de Magallanes determinada como Polígono A para ser anexada al predio identificado catastralmente como Parcela 1 del Macizo 2 de la Sección C, de la ciudad de Ushuaia.
2. Una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados (34.00 m^2) aproximadamente de la parte de calle Hernando de Magallanes determinada como Polígono B para ser anexada al predio identificado catastralmente como Parcela 1 del Macizo 2 de la Sección C, de la ciudad de Ushuaia.
3. Una superficie de noventa y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (98.50 m^2) aproximadamente determinada como Polígono C para ser anexada al predio identificado catastralmente como Parcela 5 del Macizo 2 de la Sección C, de la ciudad de Ushuaia.
4. Una superficie de cuatro metros con veinte decímetros cuadrados (4.20 m^2) aproximadamente determinada como Polígono D para ser al predio identificado catastralmente como Parcela 4b del Macizo 2 de la Sección C, de la ciudad de Ushuaia.
5. Una superficie de trece metros con setenta decímetros cuadrados (13.70 m^2) aproximadamente determinada como Polígono E para ser anexada al predio identificado catastralmente como Parcela 4b del Macizo 2 de la Sección C, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2° AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta las fracciones indicadas en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Las superficies desafectadas mediante el Artículo 1°, serán anexadas a las parcelas lindantes correspondientes, debiendo los vecinos propietarios de dichas parcelas, en un plazo de SEIS (6) meses contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza, prestar su conformidad a dicha adjudicación en venta ante el Área Municipal de incumbencia. Cumplido



dicho plazo y en el caso de que no se cuente con la totalidad de las aceptaciones, quedará sin efecto la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.- La mensura correspondiente a la incorporación de las superficies desafectadas por el Artículo 1º, estará a cargo y costas de los vecinos frentistas involucrados, trámite que deberá cumplimentarse en el término de UN (1) año, a partir de la publicación de la presente.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

212 - 34/35

Sup. 13.70m²

Av. Hernando de Magallanes (Pav)
Sup. 4.20 m²

Sup. 98.50 m²

Sup. 34.00m²

Sup. 2.30 m²

Calle Juan Sebastián El Cano (Pav)

Calle Padre Federico Torre (Pav)

Sección D
Sección C

105

72

AREA A
DESAFECTAR

ONAS

JOS

MAGALLANES

ELCANO

ONAS

Padre F. TORRE

5b

5

1

Polígono B
34.00m²
Parte de Calle a
desafectar

Polígono A
Sup. 2.30m²
Parte ochava
a desafectar

Calle Juan
Sebastián El
Cano (Pav)

RESUMEN DE SUPERFICIES

Polígono

- A Sup. 2.30m²
Parte ochava desafectada a anexar a Parcela 1
- B Sup. 34.00m²
parte Calle desafectada a anexar a Parcela 1
- C Sup. 98.50 m²
parte Calle desafectada a anexar a Parcela 5
- D Sup. 4.20 m²
parte Calle desafectada a anexar a Parcela 4b
- E Sup. 13.70 m²
Ochava desafectada a anexar a Parcela 4b

Nota importante: Las superficies consignadas son aprox y están sujetas a mensura definitiva.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN URBANA

TEMA:

Seccion: C-2 -1, 4b, 5
ESPACIO PÚBLICO A DESAFECTAR

PROYECTO:

Arq. LESTA A.

DIRECCION:

D.U.

PLANO DE:

ANEXO I: ORDENANZA MUNICIPAL N°

VISADO:

Arq. ORDOÑEZ R.

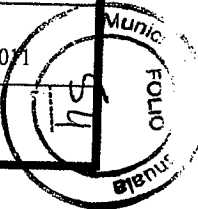
FECHA:

12/2011

DIBUJO:

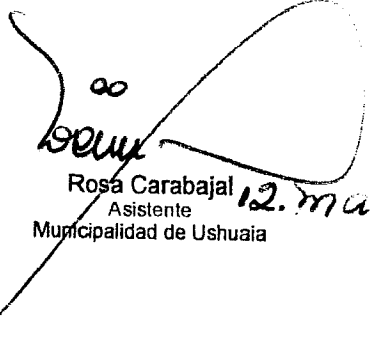
Arq. LESTA A.

ESCALA:



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA INTENDENCIA	
ENTRÓ 09. MAR. 12	SALIÓ 12. MAR. 12.

III D. Ly T. D. GRAL.
nota monU para registro y PROYECTO
DE ORDENANZA.


Rosa Carabajal 12. MAR. 12
Asistente
Municipalidad de Ushuaia